



|RCG/IDB/cbc

APRUEBA PROTOCOLOS DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID-19 PARA LAS CARRERAS PERTENECIENTES A LA FACULTAD DE CIENCIAS, QUE INDICA.

RESOLUCIÓN RECTORÍA N°8/2020

Santiago, 05 de septiembre de 2020

VISTOS:

1° El Decreto N°2, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, el cual contiene, entre otros, los Reglamentos Internos Generales de las carreras impartidas por la Facultad de Ciencias de Universidad Mayor;

2° La Resolución N°3 del 24 de agosto de 2020, que Aprueba Disposiciones Transitorias del Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor 2020, aplicables para todo el período correspondiente al segundo semestre 2020, por contingencia COVID-19;

3° Las atribuciones que me confiere lo dispuesto en la letra m) del N°3 del artículo 27 de los Estatutos de la Universidad Mayor.

CONSIDERANDO:

1° Que, las autoridades del país, han entregado directrices en materia sanitaria frente a la imposibilidad, hasta ahora, de prever cuándo efectivamente se podrán retomar las actividades presenciales con regularidad, debido a la crisis sanitaria por COVID -19;

2° Que, el Oficio Circular N°1-2020, de fecha 30 de marzo de 2020, de la Superintendencia de Educación Superior, obliga a las Instituciones de Educación Superior a tomar todas las medidas que estén a su alcance para los efectos de garantizar los derechos de sus estudiantes y otorgar la prestación de servicios contratados de modo que éstos, no se vean afectados, permitiendo, conforme al principio de autonomía que las rigen, establecer, durante el período de pandemia, sistemas de evaluación y de registro de asistencia alternativos, que midan bajo criterios técnicamente asimilables el logro de los conocimientos y el nivel de cumplimiento curricular por parte de los/las estudiantes;

3° Que, en el actual contexto de pandemia, Universidad Mayor, ha tomado diversas medidas, entre ellas la dictación de la Resolución N°3/2020, que flexibilizan y facilitan el desenvolvimiento académico de sus estudiantes, en cumplimiento del oficio mencionado en el punto precedente; y

4° Que, en dicho contexto, se hace aún necesario, flexibilizar algunos aspectos específicos de la normativa interna de Universidad Mayor, relativos a la rendición de los exámenes de titulación, para las carreras que imparte la Universidad Mayor y que pertenecen a su Facultad de Ciencias, en adaptación a los tiempos actuales de pandemia.

RESUELVO:

1° Apruébense, los Protocolos de Examen de Título, en tiempos de COVID-19, para los/las egresados de las carreras de las siguientes carreras de la Facultad de Ciencias:

- I. Agronomía
- II. Biotecnología
- III. Construcción Civil e Ingeniería en Construcción
- IV. Enfermería
- V. Fonoaudiología
- VI. Geología
- VII. Ingeniería civil Industrial
- VIII. Ingeniería Forestal
- IX. Ingeniería Civil Electrónica
- X. Ingeniería Civil en Computación e Informática
- XI. Kinesiología
- XII. Medicina Veterinaria
- XIII. Nutrición y Dietética
- XIV. Odontología
- XV. Psicología
- XVI. Tecnología Médica
- XVII. Terapia Ocupacional

2° Adjúntese a continuación a la presente, una copia de cada uno de los protocolos aprobados, para las carreras indicadas anteriormente, y;

3° Cúmplase la presente Resolución, a contar de esta fecha.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.



RUBÉN COVARRUBIAS GIORDANO
RECTOR



**I. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DEL COVID-19,
PARA EGRESADO/AS DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA SEDE SANTIAGO.**

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo será aplicable a todos los/las egresados/as que se hayan inscrito para rendir su examen de título en el período correspondiente al segundo semestre de 2020, y/o en la medida que las condiciones que determinaron este procedimiento excepcional se mantengan, a quienes se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir, de manera voluntaria y extraordinaria, el examen de título en modalidad a distancia, mediante una plataforma tecnológica de videoconferencia, que permita la comunicación simultánea, sincrónica y permanente para su rendición, de lo que deberá dejarse constancia por el/la Coordinador/a de Titulación al inicio de dicho examen, haciendo referencia al presente protocolo de excepción, con la única finalidad de no dilatar su respectivo proceso de titulación.

2. MODALIDAD DE APLICACIÓN VOLUNTARIA

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, únicamente los/las egresados/as que actualmente se encuentren inscritos para rendir el mencionado examen durante el segundo semestre de 2020, y/o aquellos que se inscriban en semestres posteriores en la medida que las condiciones que determinaron este procedimiento excepcional se mantengan, siendo totalmente voluntario para ellos(as) acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. En este caso, el plazo de tres años contados desde el egreso para rendir su examen de título, se entenderá suspendido desde el mes de julio de 2020 y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo a la reglamentación vigente que rige a la carrera de Agronomía, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez informado por el/la Coordinador/a de Titulación de la Escuela que se reanudan los exámenes presenciales, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente de la carrera de Agronomía, Título VII Artículo 14°, **el plazo suspendido comenzará a correr nuevamente a partir del semestre en que comiencen dichos exámenes.**

3. PROCESO ADMINISTRATIVO

- a) Una vez que él o la estudiante haya cumplido con los procesos administrativos internos de la Escuela y tenga el status de egresado/a de la Carrera estará en condiciones de solicitar la fecha para rendir el examen de título.
- b) La petición deberá hacerla a través de correo electrónico y por la misma vía se le confirmará la fecha para el examen.
- c) Una vez confirmada la fecha y agendada por parte de la Escuela, de manera interna, ésta será informada a la ORE.
- d) La Comisión Evaluadora estará integrada por el profesor tutor más dos docentes invitados, de estos últimos uno de ellos actúa como Ministro de Fe. La comisión será informada vía correo electrónico al/a la egresado/a.

4. DESARROLLO Y ACTIVIDADES DURANTE EL DÍA DEL EXAMEN DE TÍTULO

El examen de título se realizará en dos etapas y tendrá una duración aproximada de 90 minutos, en el cual el/la egresado/a deberá contar con:

- a) La implementación necesaria: computador, cámara, buena señal de internet y espacio adecuado donde no será interrumpido,
 - b) No podrá estar acompañado por persona alguna para rendir un examen de carácter remoto y,
 - c) Deberá conectarse con al menos 30 minutos antes de la hora de inicio del examen.
 - d) El día previo al examen vía correo electrónico se le enviará el link de conexión:
1. En la primera etapa del examen:
- a) E/La egresado/a presentará su Taller de Proyecto Final, teniendo un mínimo de 20 y un máximo de 30 minutos para realizar su exposición.
 - b) Posterior a su presentación, la Comisión Evaluadora le hará preguntas online relacionadas a la temática expuesta.
 - c) Terminado lo anterior, tendrá 10 minutos de descanso donde deberá abandonar la sesión.
 - d) En este intermedio, la Comisión Evaluadora deliberará su desempeño en esta primera etapa.
2. En la segunda etapa del examen:
- a) El/la egresado/a deberá re-conectarse con la Comisión Evaluadora quienes le realizarán preguntas online de criterio profesional, actualidad y contenido general relacionadas al sector agropecuario.
 - b) El/La egresado/a deberá contestar las preguntas de los diferentes integrantes de la comisión.
 - c) Al finalizar la segunda etapa del examen, el/la egresado/a nuevamente deberá abandonar la sesión y esperar en el mismo lugar, la deliberación y evaluación final de la Comisión Evaluadora.
 - d) Una vez terminada la deliberación de la comisión, el/a egresado/a deberá re-conectarse con la Comisión Evaluadora.
 - e) El resultado final de su presentación y defensa de Taller de Proyecto Final y del examen de título, será comunicada de manera remota por el Ministro de Fe en esa instancia.

5. ACTIVIDADES POSTERIORES AL EXAMEN

- a) Una vez finalizado el examen de título y a modo de constancia y respaldo para la Escuela, la Comisión Evaluadora firmará el acta creada para esta ocasión en la que constará la nota con que el/la egresado/a aprobó o reprobó su examen.
- b) A través de correo electrónico y dado que, por la contingencia que nos afecta, el/la egresado/a no podrá firmar su expediente de título, se le informará oficialmente la nota obtenida en el examen. Al recibir el correo, deberá acusar recibo de éste y confirmar que la nota informada corresponde a la entregada verbalmente por el Ministro de Fe una vez que finalizó su examen.
- c) En caso de reprobó el examen de título en una primera instancia, el/la egresado/a deberá solicitar una nueva fecha para dos meses después de la primera fecha y se le informará la modalidad en que se desarrollará el examen, dependiendo de la determinación de la Dirección de Escuela.

II. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID – 19, PARA EGRESADO(A)S DE LA CARRERA DE BIOTECNOLOGÍA SEDE SANTIAGO.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo será aplicable a todos/as los/las egresados/as que se hayan inscrito para rendir su examen de título (o examen de “grado”, según corresponda) en el período correspondiente al primer semestre de 2020, a quienes se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir, de manera voluntaria y extraordinaria, el examen de título en modalidad a distancia, mediante una plataforma tecnológica de videoconferencia, que permita la comunicación simultánea, sincrónica y permanente para su rendición, haciendo referencia al presente protocolo de excepción, con la única finalidad de no dilatar su respectivo proceso de titulación.

2. MODALIDAD DE APLICACIÓN: VOLUNTARIA

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los/las egresados/as que actualmente se encuentren inscritos para rendir el mencionado examen, siendo totalmente voluntario para ellos(as) acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. En este caso, el plazo de 3 años contados desde el egreso para rendir su examen de título se entenderá suspendido hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo a la reglamentación vigente que rige a la carrera de Biotecnología, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EXAMEN DE TÍTULO A DISTANCIA

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

La modalidad será la exposición oral del trabajo de Tesis del/de la estudiante, exposición que será evaluada mediante una rúbrica por una Comisión Revisora, previamente establecida por la Dirección de la Escuela de Biotecnología y comunicada al/la estudiante. Dicha Comisión estará integrada por el/la tutor/a, su co-tutor/a (en caso de que exista) y dos revisores/as externos, mientras que la Dirección de Escuela o la Dirección Docente actuarán como Ministros de Fe, tal como se describe en el Reglamento de Pregrado de la carrera de Biotecnología.

Transcurrida la exposición por parte del/de la estudiante, dará paso a una ronda de preguntas por parte de la Comisión Revisora y del público asistente. Posteriormente, la Comisión Revisora delibera y, mediante la rúbrica, se decide una calificación.

4. REQUISITOS PARA SU RENDICIÓN

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- a) El/La egresado/a deberá encontrarse inscrito para rendir su examen de título.
- b) El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de inscribirse para rendir el examen de título indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo.
- c) El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
- d) Los miembros de la Comisión Revisora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet.

5. COORDINACIÓN PREVIA Y DURANTE EL EXAMEN

El Coordinador/a de Tesis y/o Campus Virtual dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, el/la Coordinador/a de Tesis, deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.



Una hora antes de la exposición, el/la Coordinador/a de Tesis deberá realizar una prueba de video y cámara con el/la egresado/a, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad, conectividad y de encuadre. Si no es posible verificar el cumplimiento de estas condiciones, se informará al/a la egresado/a y a la comisión evaluadora que no es posible rendir el examen de título respectivo, o que se debe reprogramar la fecha, en el evento que sea subsanable la dificultad técnica, para lo cual se tendrá en consideración lo reportado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

6. DESARROLLO DEL EXAMEN DE TÍTULO

El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma *BlackBoard*. Para ello, la Dirección de Escuela enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a y a la comunidad de la carrera de Biotecnología al menos 5 días corridos previos a la rendición del examen de título.

El/la egresado/a tendrá 30-40 min para realizar la exposición oral de su trabajo de Tesis.

El/la examinado/a será interrogado por un período máximo de 30 minutos en total por los/las miembros de la Comisión Revisora.

Al término de la interrogación, la Comisión Revisora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del examinado/a. Para ello, la Comisión deliberará en una sala privada de chat. El/la egresado/a esperará hasta que se le avise su retorno a la reunión, momento en que se comunicará la calificación.

7. MINISTRO DE FE

La Dirección de Escuela y/o la Dirección Docente tendrá el rol de Ministro de Fe y verificará durante la realización de todos los exámenes de título el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo referido a la modalidad o ámbito de aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes, tanto en la etapa de estudio individual como en interrogación oral online.

Una vez finalizado el examen, deberá elevar un acta que dé cuenta que la examinación se rindió con normalidad, y se registrará lo señalado en el párrafo precedente, incluyendo la grabación del mismo y de cualquier otro antecedente que estime pertinente.

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el/la Coordinador/a, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización.

La grabación del examen podrá ser compartido con otros/as estudiantes y sólo con fines académicos con previa autorización del/a estudiante y de su tutor/a.

8. CONFIDENCIALIDAD

Si el/la estudiante con su tutor/a establecen que existe contenido en la exposición que no puede ser compartido con público en general, documentos donde lo anterior sea explicitado serán compartidos con los miembros de la Comisión Revisora, de manera de restringir el uso indebido de la información que se exponga en el examen.



Junto con esto, la fecha y hora del examen de título se comunicará exclusivamente al/a la egresado/a y su Comisión Revisora, y no será publicitado al público general.

Así mismo, el examen se presentará en privado donde sólo asistirá el/la egresado/a, la Comisión Revisora y el/la o los/las Ministros/as de Fe.

En este caso, la grabación no podrá ser compartida.

9. PROBLEMAS DE CONEXIÓN O INTERRUPCIONES

En el caso de que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, sea en la etapa de exposición individual o de interrogación oral online, y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable, que no podrá exceder de 15 minutos si falla el audio y/o el video, el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral online, la comisión evaluadora podrá:

- a) En caso de haber sido el/la egresado/a interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b) Suspender la interrogación, por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Escuela o, en su defecto, la Dirección Docente, podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título.

10. COMPROMISOS

Al momento de inscribirse para el examen, el/la egresado/a deberá manifestar por correo electrónico que conoce y acepta esta modalidad a distancia de rendición de examen de título, que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y, que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.

III. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID – 19, PARA EGRESADOS/AS DE LAS CARRERAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, SEDE SANTIAGO, E INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, SEDE TEMUCO.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo será aplicable a todos los/las egresados/as que se hayan inscrito para rendir su examen de título en el período correspondiente al primer semestre académico 2020 o, durante el período que se extienda la mencionada pandemia, tanto en la sede Santiago como en la sede Temuco, a quienes se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir, de manera voluntaria y extraordinaria, el examen de título en modalidad a distancia, mediante una plataforma tecnológica de videoconferencia, que permita la comunicación simultánea, sincrónica y permanente para su rendición, de lo que deberá dejarse constancia por el(la) Presidente de la Comisión de Título al inicio de dicho examen, haciendo referencia al presente protocolo de excepción, con la única finalidad de no dilatar su respectivo proceso de titulación.

En todo lo no señalado por el protocolo de excepción que se establece a continuación, rige plenamente, para esta materia, el Reglamento de las carreras de Construcción Civil e Ingeniería en Construcción que contempla, asimismo, el Instructivo para Exámenes de Grado, todo lo cual está contenido en el Decreto N°2, de fecha 31 de enero de 2020, que establece el Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor.



2. MODALIDAD DE APLICACIÓN: VOLUNTARIA

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los/las egresados/as que actualmente se encuentren inscritos para rendir el mencionado examen durante al primer semestre académico 2020 o durante el período que se extienda la mencionada pandemia, siendo totalmente voluntario para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. Para ello, se solicitará que el(la) estudiante de aviso por escrito a la Escuela. En este caso el plazo de 3 años contados desde el egreso para rendir su examen de título se entenderá suspendido hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo con la reglamentación vigente que rige a las carreras de Construcción Civil e Ingeniería en Construcción, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo. Una vez informado por la Escuela que se reanudan los exámenes presenciales, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente de las carreras de Construcción Civil e Ingeniería en Construcción, **el plazo suspendido comenzará a correr nuevamente a partir del semestre en que comiencen dichos exámenes, conforme al calendario anual informado por Escuela.**

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EXAMEN DE TÍTULO A DISTANCIA

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

El/la estudiante tendrá un tiempo establecido para realizar la exposición que versa sobre su Proyecto de Título, entregado previamente vía correo electrónico a la Escuela, quien, a su vez, lo ha distribuido a la Comisión Evaluadora. Luego de ello, el/la estudiante deberá responder, mediante la misma modalidad a distancia, a las preguntas que los integrantes de la Comisión Evaluadora le formulen (interrogación oral *online*), según el artículo 18° del reglamento de carrera para Construcción Civil y artículo 22° para Ingeniería en Construcción.

Posteriormente a lo indicado en el párrafo precedente, el/la egresado/a será ingresado a una sala de espera virtual, por un tiempo establecido por la Comisión Evaluadora, quién durante ese periodo deliberará en torno a la calificación del/de la estudiante.

Luego de transcurrido el tiempo indicado, el/la estudiante hará ingreso a la sala virtual para conocer la deliberación por parte de la Comisión Evaluadora y las notas obtenidas durante su formación profesional.

Para el desarrollo del examen se utilizará la plataforma de comunicación por video conferencia señalada en el párrafo referido al ámbito de aplicación, que permita una comunicación simultánea, sincrónica y permanente, esto es, sin interrupciones, que será gestionada por el/la Director/a Docente con apoyo técnico del/de la Coordinador/a de Educación Virtual.

4. REQUISITOS PARA SU RENDICIÓN

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- a) El/La egresado/a deberá cumplir con todos los requisitos para inscribirse durante el primer o segundo semestre de 2020, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las carreras de Construcción Civil e Ingeniería en Construcción.
- b) El/La egresado/a deberá confirmar por correo electrónico su voluntad de realizar su examen de título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte de la Escuela, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo,

- que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe, todo de conformidad con lo establecido en el N°9 siguiente.
- c) El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
 - d) La conexión entre el/la examinado/a y la Comisión Evaluadora deberá permitir, a esta última, observar al/a la estudiante de frente y sentado/a, sin que ningún objeto obstruya la vista.
 - e) Los miembros de la Comisión Evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono abierto al momento de la interrogación oral *online*.

5. COORDINACIÓN PREVIA Y DURANTE EL EXAMEN

El/La Director/a Docente dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo técnico del/de la Coordinador/a Educación Virtual.

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, el/la Coordinador/a de Educación Virtual, deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.

6. DESARROLLO DEL EXAMEN DE TÍTULO

El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica acordada previamente. Para ello, el/la Coordinador/a de Educación Virtual enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, durante el día anterior a la rendición de su examen de título.

El examen se rendirá en un acto continuo, que se desarrollará desde la presentación del Proyecto de Título por parte del/de la estudiante, hasta la conclusión de la interrogación oral *online* por la Comisión Evaluadora y posterior entrega de las notas a el/la examinado/a.

El/La examinado/a dispondrá de 20 minutos para la exposición de su tema de proyecto de título. La interrogación oral *online* no podrá tomar un tiempo superior a los 30 minutos.

El/la examinado/a no podrá acceder a apuntes, libros, revistas y/o cualquier otro tipo de fuente de información física u *online*.

La exposición del proyecto de título y la interrogación oral *online* por parte de la Comisión Evaluadora se llevará a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual. El/La examinado/a será grabado durante toda la extensión del examen, de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación. En todo caso, se deja constancia que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco será entregada a los/las egresados/as, conforme a las normas del presente protocolo, según se explica más adelante.

El/La egresado/a no podrá estar acompañado/a en la dependencia en que rendirá su examen. Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará y hasta el término de la interrogación oral *online*.

En el caso de sorprenderse al/a la egresado/a en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas, intervención de terceros u otras fuentes de información, se suspenderá de inmediato su examen de título, **lo que conllevará su reprobación**, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas



disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/de la estudiante.

Al término de la interrogación, la comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del/de la examinado/a. Para ello, el/la egresado/a será ingresado a una sala de espera virtual.

El/La egresado/a deberá asistir con vestimenta formal acorde a la instancia.

7. MINISTRO DE FE

El(la) Director(a) de Escuela o Carrera o a quién el(ella) designe tendrá el rol de Presidente de la Comisión Evaluadora y verificará durante la realización de todos los exámenes de título el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo del ámbito de aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes, tanto en la etapa de estudio individual como en interrogación oral *online*.

Una vez finalizado el examen, deberá elevar un acta con la nota del examen de título del/de la examinado/a.

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el(la) Presidente de la Comisión Evaluadora, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, la grabación del examen no será entregado al/a la egresado/a.

8. PROBLEMAS DE CONEXIÓN O INTERRUPCIONES

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, sea en la etapa de exposición del proyecto de título o en interrogación oral *online* y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable—que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen; y 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen— certificará este hecho el/la Presidente de la Comisión Evaluadora, se dará el examen por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral *online*, la comisión evaluadora podrá:

- a) En caso de haber sido el/la egresado/a interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b) Suspender la interrogación, por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Escuela o Carrera, según corresponda, podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la egresado/a interrogado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan.

9. COMPROMISOS

Al momento de inscribirse para el examen, según lo establecido en el N° 3 letra b) de este protocolo de excepción, el/la egresado/a deberá manifestar por correo electrónico que conoce



y acepta esta modalidad a distancia de rendición de examen de título, que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.

Asimismo, deberá manifestar que, al optar por esta modalidad, tiene pleno conocimiento de que no se le aplicará la suspensión establecida en el N° 2 y que el examen de título en modalidad *online* se considerará para efectos de contabilizar el número de oportunidades en que el examen puede rendirse, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente.

IV. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID-19, PARA EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, SEDES SANTIAGO Y TEMUCO.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo será aplicable a todos los/las egresados/as que cumplan con los requisitos establecidos según Reglamentación Universidad Mayor 2020, Artículo 14° Del Egreso. Se considerará egresado/a, el/la estudiante que haya aprobado todas las asignaturas contempladas en el Plan de Estudio de la Carrera. La condición de egresado/a del/de la estudiante es requisito esencial para rendir el examen de título.

Tanto en la sede Santiago como en la sede Temuco, los/las estudiantes que cumplan con los requisitos, se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir, de manera voluntaria y extraordinaria, el examen de título en modalidad a distancia, mediante una plataforma tecnológica de videoconferencia, que permita la comunicación simultánea, sincrónica y permanente para su rendición —de lo que deberá dejarse constancia por el/la Coordinador/a de Examen de Título al inicio de dicho examen, haciendo referencia al presente protocolo de excepción— con la única finalidad de no dilatar su respectivo proceso de Titulación.

2. MODALIDAD DE APLICACIÓN: VOLUNTARIA

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológico, únicamente los/las egresados/as, siendo totalmente voluntario para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo.

Una vez informado por la Coordinación de Examen de Título de la Escuela que se reanudan los exámenes presenciales, se contactará a los egresados pendientes que no aceptaron rendir el examen en modalidad virtual.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EXAMEN DE TÍTULO A DISTANCIA

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

El/la egresado/a deberá presentarse con tenida formal o uniforme de enfermera (o).

El examen de título consistirá en una presentación oral, cuyo propósito será evaluar la integración de las habilidades cognitivas fundamentales de los/las egresados/as de la carrera de Enfermería, necesarios para la gestión del cuidado respecto de una situación planteada.

Para el desarrollo del examen se utilizará la plataforma de comunicación por video conferencia señalada en el párrafo del Ámbito de Aplicación, que permita una comunicación simultánea, sincrónica y permanente, esto es, sin interrupciones, que será gestionada por el/la Coordinador/a de Examen de Título.

4. REQUISITOS PARA SU RENDICIÓN

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- a) El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de rendir el examen de Título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte de la Coordinación de Examen de Título, como único llamado, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe.
- b) El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
- c) La conexión entre el/la examinado/a y la comisión evaluadora deberá permitir, a esta última, observar al/a la estudiante de frente y sentado(a), con la mayor distancia posible del computador, sin que ningún objeto obstruya la vista.
- d) Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono abierto.

5. COORDINACIÓN PREVIA Y DURANTE EL EXAMEN

El/La Coordinador/a de Examen de Título dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos.

Asimismo, antes de realizar el examen, el/la Coordinador/a de Examen de Título, deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.

Si las condiciones de funcionamiento de los dispositivos no son adecuadas se informará al/al egresado/a y a la comisión evaluadora que no es posible rendir el examen de título respectivo y se debe reprogramar la fecha.

6. DESARROLLO DEL EXAMEN DE TÍTULO

El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica acordada previamente. Para ello, el/la Coordinador/a enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, durante el día anterior a la rendición de su examen de título.

El examen se rendirá en un acto continuo, que se desarrollará desde el momento que se sortea el caso clínico hasta la conclusión de la interrogación oral *online* por la comisión evaluadora.

El/La examinado/a dispondrá de 45 minutos para el desarrollo del caso clínico, el/la estudiante se presentará ante la comisión y expondrá ante ésta, en no más de 20 minutos su caso resuelto, considerando los aspectos planteados en la pauta de evaluación de examen de título definida por la escuela. Se considerarán 10 minutos para que la comisión realice preguntas al/a la estudiante si es necesario, referentes al caso para aclarar dudas o complementar información entregada. El examen será calificado en forma individual por cada docente de acuerdo con la escala de notas establecidas por reglamento de la Universidad Mayor. La nota final del examen de Título será el promedio de las calificaciones individuales emitidas por cada docente. El/La egresada deberá abandonar la sala online durante 10 minutos para que la comisión lo califique.



7. MINISTRO DE FE

El/La Coordinador/a de Examen de Título tendrá el rol de Ministro de Fe y verificará durante la realización de todos los exámenes de título el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo del Ámbito de Aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes, tanto en la etapa de estudio individual como en interrogación oral *online*.

Una vez finalizado el examen, se deberá completar la documentación enviada por la Oficina de registro estudiantil (ORE) y la planilla de registro de notas de Examen de título. La carrera dejará un registro digital de la pauta de examen de título y la grabación del mismo, junto con cualquier otro antecedente que estime pertinente.

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el/la Coordinador/a, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, la grabación del examen no será entregado al/a la egresado/a.

8. PROBLEMAS DE CONEXIÓN O INTERRUPCIONES

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, sea en la etapa de desarrollo del caso clínico, presentación del caso a la comisión o de interrogación oral *online* y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable —que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen; y 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen— certificará este hecho el/la Coordinador/a y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral *online*, la comisión evaluadora podrá:

- a) En caso de haber sido el/la egresado/a interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b) Suspender la interrogación, por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Escuela o Carrera, según corresponda, podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse.

V. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID-19, PARA EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE FONOAUDILOGÍA, SEDES SANTIAGO Y TEMUCO.

1. MODALIDAD DE APLICACIÓN: VOLUNTARIA

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, únicamente los/las estudiantes, que hayan aprobado todas las asignaturas de su respectivo plan de estudios incluyendo sus internados cénicos, siendo totalmente voluntario para ellos(as) acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella estudiante que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare



que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. En este caso, el plazo de 3 años contados desde que aprobó todas sus asignaturas para rendir su examen de título se entenderá suspendido hasta la fecha en que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo con la reglamentación vigente que rige a la carrera de Fonoaudiología, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez informado por el/la Coordinador/a de Procesos de Titulación de la Escuela que se reanudan los exámenes presenciales, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente de la carrera de Fonoaudiología y la normativa institucional, el plazo suspendido comenzará a correr nuevamente a partir del semestre en que comiencen dichos exámenes, conforme al calendario semestral realizado por el/la Coordinador/a de Procesos de Titulación de la Escuela.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EXAMEN DE TÍTULO A DISTANCIA

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

El examen de título se rendirá ante una comisión presidida por el Director de Escuela o Carrera, o por quien éste designe, e integrada por tres profesores de asignaturas pertenecientes a los bloques disciplinario y/o profesional de la Carrera. Participará además el/la Coordinador/a de Procesos de Titulación de la carrera o un representante de este.

El examen de título versará sobre temas clínicos en las distintas áreas del quehacer profesional del Fonoaudiólogo y constará de las siguientes etapas:

- a) Análisis de caso clínico de acuerdo con aspectos solicitados por comisión.
- b) Exposición del/de la estudiante a la comisión examinadora.
- c) Ronda de preguntas de cada uno de los integrantes de la comisión.
- d) Calificación del/de la estudiante de acuerdo con protocolo previamente establecido.
- e) Información al/a la estudiante de la calificación obtenida y retroalimentación de los aspectos más significativos de su examen.

El/la estudiante que rinde el examen podrá realizar anotaciones o minutas únicamente con el objetivo de utilizarlas como guía durante la interrogación oral.

Para el desarrollo del examen se utilizará la plataforma de comunicación por video conferencia señalada en el párrafo del Ámbito de Aplicación, que permita una comunicación simultánea, sincrónica y permanente, esto es, sin interrupciones, que será gestionada por el/la Coordinador/a de Procesos de Titulación de la Escuela con apoyo técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información.

3. REQUISITOS PARA SU RENDICIÓN

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- a) El/la estudiante que rinde el examen de título deberá haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios incluyendo sus internados. En conformidad con lo dispuesto a los requisitos de titulación para la carrera de Fonoaudiología, el reglamento de carrera y el Reglamento de Pregrado de la Universidad Mayor.
- b) Deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de inscribirse para rendir el examen de título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte del/de la Coordinador/a de Procesos de Titulación como único llamado, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe, todo de conformidad con lo establecido en este protocolo.
- c) Deberá contar con un dispositivo electrónico ya sea Tablet o computador que le permita

- establecer la conexión remota con la comisión evaluadora, por lo cual este debe disponer de micrófono y cámara.
- d) Deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
 - e) El control de la sala online dispuesta para estos efectos lo tendrá el docente designado para estos efectos y podrá autorizar el manejo de las herramientas que el software disponga al/a la egresado/a en caso de que se requiera compartir información por parte del evaluado(a).
 - f) La conexión entre el/la examinado/a y la comisión evaluadora deberá permitir, a esta última, observar al/a la estudiante de frente y sentado(a), con la mayor distancia posible del computador, sin que ningún objeto obstruya la vista.
 - g) Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono abierto.

4. COORDINACIÓN PREVIA Y DURANTE EL EXAMEN

El/La Coordinador/a de Procesos de Titulación Títulos y Grados dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, el/la Coordinador/a de Procesos de Titulación, deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.

Dentro de los 5 días hábiles anteriores al examen respectivo, el/la Coordinador/a deberá realizar una prueba de video y cámara con el/la estudiante, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad, conectividad y de encuadre. Si no es posible verificar el cumplimiento de estas condiciones, se informará al/a la egresado/a y a la comisión evaluadora que no es posible rendir el examen de título respectivo, o que se debe reprogramar la fecha, en el evento que sea subsanable la dificultad técnica, para lo cual se tendrá en consideración lo reportado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

5. DESARROLLO DEL EXAMEN DE TÍTULO

El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica acordada previamente. Para ello, el/la Coordinador/a de Procesos de Titulación enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, durante el día anterior a la rendición de su examen de título.

El examen se rendirá en un acto continuo, que se desarrollará desde la presentación del caso clínico por parte del/de la estudiante hasta la entrega de la calificación y retroalimentación al/a la estudiante por parte de la comisión examinadora.

El/la examinado/a sólo podrá disponer de hojas en blanco y lápices para tomar notas durante el desarrollo de su respectivo examen.

El/la examinado/a no podrá acceder a apuntes, libros, revistas y/o cualquier otro tipo de fuente de información física u *online*

La interrogación virtual se llevará a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo del examen. El/la examinado/a será grabado durante toda la extensión del examen, de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación. En todo caso, se deja constancia que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco será entregada a los/las estudiantes conforme a las



normas del presente protocolo, según se explica más adelante.

El/la estudiante que rinde el examen de título no podrá utilizar audífonos y no podrá estar acompañado/a en la dependencia en que rendirá su examen. Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará y hasta el momento de la entrega de la calificación y retroalimentación por parte de la comisión examinadora.

En el caso de sorprenderse al/a la estudiante en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas, intervención de terceros o consulta de textos y recursos bibliográficos, se suspenderá de inmediato su examen de título, **lo que conllevará su reprobación**, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/de la estudiante.

Al término de la interrogación, la comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del/de la examinado/a. Para ello, el/la estudiante será ingresados a una sala de espera virtual, esperando su retorno a la reunión, momento en que se comunicará la calificación obtenida y la retroalimentación por parte de la comisión examinadora.

El/la egresado/a deberá presentarse con vestimenta formal acorde a la instancia.

6. MINISTRO DE FE

El Director de Carrera/Escuela tendrá el rol de Ministro de Fe y verificará durante la realización de todos los exámenes de título el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo del Ámbito de Aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes, tanto en la etapa de estudio individual como en interrogación oral *online*.

Una vez finalizado el examen, deberá elevar un acta que dé cuenta que la examinación se rindió con normalidad y registrar lo señalado en el párrafo precedente, incluyendo la grabación del mismo y de cualquier otro antecedente que estime pertinente.

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el/la Coordinador/a, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, la grabación del examen no será entregado al/a la estudiante.

7. PROBLEMAS DE CONEXIÓN O INTERRUPCIONES

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, sea en la etapa de estudio individual, presentación del caso o de interrogación oral *online* y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable (que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video manteniéndose la grabación del examen; y de 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen), certificará este hecho el/la Coordinador/a y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral *online*, la comisión evaluadora podrá:

- a) Determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren

sido suficientes, a juicio de la propia comisión, para efectuar tal evaluación; o

b) Suspender la interrogación, por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Escuela o Carrera, según corresponda, podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse; siempre que la desconexión no sea imputable al/a la estudiante interrogado/a siendo este caso causal de reprobación automática del examen, aplicándose sanciones disciplinarias que procedan.

8. COMPROMISOS

Al momento de inscribirse para el examen, según lo establecido en el N° 4 letra b) de este protocolo de excepción, el/la egresado/a deberá manifestar por correo electrónico que conoce y acepta esta modalidad a distancia de rendición de examen de título, que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.

Asimismo, deberá manifestar que, al optar por esta modalidad, tiene pleno conocimiento de que no se le aplicará la suspensión establecida en el N° 1 y que el examen de título en modalidad *online* se considerará para efectos de contabilizar el número de oportunidades en que el examen puede rendirse, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente.

VI. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID-19, PARA LOS EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE GEOLOGÍA SEDE SANTIAGO.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El estado de pandemia de COVID-19 ocasionada por SARS-CoV-2, ha obligado a la Escuela de Geología a adaptar sus actividades académicas para respetar las normas sanitarias vigentes, incluyendo el desarrollo de clases y evaluaciones de manera remota a través del Campus Virtual. Con el objetivo de no retrasar el proceso de titulación de estudiantes memoristas y egresados/as, este Anexo al Procedimiento para la Obtención del Título de Geólogo/a en contexto de pandemia COVID-19, busca establecer las modificaciones transitorias al proceso de titulación, y regular la rendición de las asignaturas Proyecto de Investigación Aplicada I y II, junto al examen de título en modalidad remota.

2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA

Las asignaturas Proyectos de Investigación Aplicada I y II mantienen su estructura original, conservando los resultados de aprendizaje, metodologías y evaluaciones declaradas. Sin embargo, mientras se mantenga la suspensión de actividades presenciales, la rendición de las presentaciones de avance y final de cada asignatura se harán exclusivamente en modalidad online, a través de la plataforma Campus Virtual u otra herramienta de videoconferencias determinada por el Profesor (a) Guía (ej., Zoom, Meet, etc.). Es responsabilidad del/de la estudiante realizar las pruebas de conexión, audio y video que garanticen una comunicación adecuada durante la rendición de cada presentación. En caso de problemas reiterados en la estabilidad en la conexión, o dificultades personales de diversa índole, la Comisión Evaluadora podrá acordar con el/la estudiante la postergación de la evaluación, lo que debe ser informado mediante correo electrónico al Encargado (a) de Titulación.

3. PROCESO DE TITULACIÓN

El proceso de titulación mantiene su estructura original, definida en el Capítulo 4 del documento Procedimiento para la Obtención del Título de Geólogo (a), específicamente en el subcapítulo 'Procedimiento para rendir Examen de Título, con la excepción de algunas modificaciones

forzadas por el contexto sanitario. A continuación, se detalla paso a paso, el procedimiento actual, incluyendo las modificaciones antes señaladas. Los puntos que fueron modificados respecto al documento original están destacados en cursiva (puntos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 16).

El procedimiento es el siguiente:

1. **Profesor/a Guía** informa al Encargado (a) de Titulación que el/la estudiante está en condiciones de iniciar su proceso de titulación y envía Formulario N°2: Autorización de Impresión de Memoria de Título.
2. **Estudiante** entrega muestras y materiales al Encargado (a) de Titulación, según formato establecido por la Escuela de Geología.
3. **Encargado/a de Titulación** solicita a **Coordinación Docente** verificar si el/la estudiante tiene bloqueos académicos o financieros en el sistema SAP de la Universidad.
4. Una vez que se ha verificado que el/la estudiante no tiene bloqueos en el sistema, el **Encargado/a de Titulación** informa al Profesor Guía que el/la estudiante está en condiciones aptas para rendir su Examen de Título. El **Profesor/a Guía** coordina con la Comisión Evaluadora de Examen y con el/la estudiante la fecha de rendición del Examen de Título.
5. **Profesor/a Guía** completa y envía al Encargado (a) de Titulación el Formulario N°3: Solicitud de Fecha para Examen de Título, con al menos 15 días hábiles de anticipación respecto a la fecha solicitada.
6. La Escuela de Geología, a través del **Encargado/a de Titulación** solicitará al/a la **Estudiante** una carta formal indicando su compromiso de hacer entrega de materiales (si corresponde, ej. cortes transparentes, fotos aéreas, etc.) y de una versión impresa y empestada de su Memoria de Título cuando la situación sanitaria lo permita. Además, debe firmar de manera electrónica el formulario de SIBUM que autoriza la publicación en línea de su Memoria de Título.
7. **Encargado/a de Titulación** informa fecha de titulación a ORE y espera confirmación para proceder al pago del Pase de Arancel de Titulación.
8. Tras la confirmación por ORE de la recepción de la solicitud de expediente, ORE envía en forma interna el Pase de Arancel de Titulación al Departamento de Matrícula. Este último revisa antecedentes financieros del/de la **Estudiante**, y lo contacta para solucionar detalles, o bien, para enviar datos asociados al pago del Pase de Arancel de Titulación mediante transferencia electrónica. Una vez realizado el pago, el Departamento de Matrícula devuelve a ORE el Pase de Arancel de Titulación pagado.
9. **Encargado/a de Titulación** prepara y solicita a Coordinación Docente envío a DSA de Planilla de Oferta Académica de Examen de Título. La Dirección de Educación Virtual realizará todas las gestiones que sean necesarias para la preparación del aula virtual y realización del Examen de Título en la plataforma Campus Virtual. El Encargado (a) de Titulación confirma fecha de Examen al/a la Profesor (a) Guía y Comisión Evaluadora de Examen. Además, extiende invitación a la presentación a profesores y estudiantes de la Escuela de Geología.
10. El día del Examen de Título, el **Estudiante** debe presentarse con 15 minutos de anticipación al aula virtual para realizar pruebas de conexión, audio y video.
11. El **Profesor/a Guía** podrá evaluar la postergación del Examen de Título en caso de que el/la estudiante o uno (o más) integrantes de la Comisión Evaluadora de Examen no puedan participar de manera óptima de dicha instancia, por problemas de conexión o de diversa índole asociados al contexto sanitario.
12. Al término de la presentación de la Memoria de Título, la **Comisión Evaluadora de Examen de Título**, deliberará de forma cerrada y evaluará de forma consensuada la presentación con nota entre el 1,0 a 7,0. Previamente cada integrante habrá evaluado el texto correspondiente a la Memoria de Título. Si la calificación obtenida es superior o igual a un 3,95; el Examen estará en condición de Aprobado y el/la estudiante en condición de Titulado. Si, por el contrario, la ponderación es inferior o igual a 3,94; el examen estará en condición de Reprobado.
13. El **Director/a de Escuela** o su representante, completarán el expediente y acta de titulación, donde además deben firmar todos los miembros de la Comisión Evaluadora de Examen.
14. El **Encargado (a) de Titulación** informará al/a la estudiante su nota por correo electrónico. **El Estudiante debe acusar recibo**, acción estrictamente necesaria para continuar con el proceso.
15. **Coordinación Docente** envía formulario con calificación obtenida a DSA, con copia a ORE. Una vez ingresada la nota, el expediente debe ser enviado a ORE, con lo cual se cierra el proceso.



16. Si el/la **Estudiante** requiere Certificado de Título en Trámite, debe solicitarlo a ORE a través del Encargado (a) de Titulación. El certificado será enviado al correo electrónico institucional. ORE coordinará con el/la estudiante la entrega del Certificado de Título.

VII. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID-19, PARA EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, SEDES SANTIAGO Y TEMUCO.

1. INTRODUCCIÓN

El contexto actual de crisis sanitaria que vive el país por el COVID-19; y en base a las directrices sanitarias entregadas por las autoridades y la imposibilidad de prever cuándo efectivamente se podrán retomar las actividades presenciales con regularidad, la Universidad ha decidido continuar en esta modalidad virtual durante el presente año.

Por lo tanto, la Escuela de Ingeniería Industrial para sus carreras de Ingeniería Civil Industrial e Ingeniería Industrial en modalidad presencial, diurno y vespertino, ha desarrollado el siguiente protocolo para realizar en forma adecuada las defensas de título durante el año académico 2020.

2. DEFENSA DE TÍTULO A DISTANCIA

La rendición de la Defensa de Título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

Para el desarrollo de la Defensa de Título se utilizará la plataforma de comunicación Blackboard BB, cuyos procedimientos se adjunta en el Anexo N°1.

La Defensa de Título contempla la presentación de su trabajo de titulación, que se desarrolla desde el anteproyecto, aprobado por la Escuela de Ingeniería Industrial.

Con ese objetivo la plataforma BB permite, una comunicación simultánea, sincrónica y permanente, esto es, sin interrupciones, que la gestiona la Escuela de Ingeniería Industrial, a través del/la Director/a Docente y el/la Coordinador/a de Titulación, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

3. REQUISITOS PARA LA DEFENSA DE TÍTULO

La modalidad de rendición de la Defensa de Título a distancia, requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) El/La egresado/a deberá encontrarse inscrito para rendir su Defensa de Título, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la ORE.
- b) El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo de su Defensa de Título.
- c) El/La egresado(a) deberá disponer de un dispositivo con cámara (Tablet o computador) que puedan conectarse al mismo tiempo, de modo tal que uno permita el enfoque del egresado/a.
- d) Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono abierto.

4. COORDINACIÓN PREVIA Y DURANTE LA DEFENSA DE TÍTULO

El/La Coordinador/a de Titulación dispondrá la programación de las Defensas de Título en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos.



Dentro de los 5 días hábiles anteriores a la Defensa de Título, el/la Coordinador/a de Titulación deberá realizar una prueba de video y cámara con el/la egresado/a, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad, conectividad.

5. DESARROLLO DE LA DEFENSA DE TÍTULO

La Defensa de Título será realizada a través de una reunión en la plataforma tecnológica, donde estarán presentes el/la egresado/a, el/la directora/a Docente, y la comisión evaluadora, compuesta por el/la profesor/a guía, el/la profesor/a revisor/a, y como ministro de fe, el/la Coordinador/a de Titulación.

El proceso contempla la presentación y una sesión de preguntas de la comisión evaluadora. La Defensa se llevará a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un ambiente estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo de la defensa de título.

El/la examinado/a será grabado durante toda la extensión de la Defensa de Título. En todo caso, se deja constancia que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco será entregada a los/las egresados/as, conforme a las normas del Reglamento de Titulación vigente.

El/la egresado/a no podrá utilizar audífonos y no podrá estar acompañado/a en la dependencia en que rendirá su Defensa de Título. Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará y hasta el término de la Defensa.

La presentación del trabajo tendrá una duración a lo más de 20 minutos, más el tiempo necesario para que la Comisión Evaluadora realice preguntas al/a la egresado/a. En total, el tiempo competo de la Defensa no podrá superar una hora. Cuando la Comisión Evaluadora este en deliberación para discutir la calificación del/de la examinado/a, el/la egresado/a será ingresado a una sala de espera virtual esperando su retorno a la reunión, luego de lo cual, se le comunicará la decisión adoptada.

El/La egresado/a deberá asistir con vestimenta formal acorde a la instancia y también la Comisión Evaluadora.

6. MINISTRO DE FE

El/la Coordinador/a de Titulación tendrá el rol de Ministro de Fe y verificará durante la realización de todas las Defensas de Título, el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Una vez finalizada la Defensa de Título, deberá elevar un acta que dé cuenta que la examinación se rindió con normalidad y registrar lo señalado en el párrafo precedente, incluyendo la grabación del mismo y de cualquier otro antecedente que estime pertinente.

Conforme a lo antes señalado, la Defensa de Título será grabada en su totalidad, previa información a los asistentes, por el/la Coordinador/a de Titulación, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, la grabación de la Defensa de Título no será entregado al/a la egresado/a.

7. PROBLEMAS DE CONEXIÓN O INTERRUPCIONES

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo de la Defensa de Título, sea en la etapa de presentación o de interrogación oral y no sea posible



recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable, que no podrá exceder los 10 minutos, se mantendrá la grabación para certificar que la Defensa se da por concluida.

En caso de que el/la egresado/a ya haya presentado y falte ser interrogado/a por uno o todos los miembros de la comisión, y no se pueda recuperar la conexión, se suspenderá La Defensa y la Dirección de Escuela, podrá fijar nuevo día y hora según la disponibilidad.

ANEXO N°1 PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE GRADO / EXÁMENES DE TÍTULO / DEFENSA DE TESIS.

Este documento tiene por objetivo definir la metodología que se seguirá para la realización de los exámenes de título, exámenes de título y defensas de título de las carreras y programas utilizando Blackboard.

El plan de estudios de la carrera o programa debe tener incorporada la asignatura de “Examen de Grado” o “Examen de Título”.

En caso de que esta actividad no esté definida en el plan de estudios, se debe enviar la solicitud a Aracelli Hinojosa, Encargada de Procesos Administrativos-Académicos de la Dirección de Servicios Académicos, correo aracelli.hinojosa@umayor.cl, o quien la suceda o reemplace en el mismo cargo, para que incorpore la asignatura en el plan de estudios. Esta asignatura tendrá cero horas y no tendrá ningún impacto en las condiciones de egreso que se hayan definido en el decreto de la carrera o programa.

La carrera o programa debe enviar al analista respectivo la oferta de la asignatura “Examen de Grado” o “Examen de Título”, indicando fecha de inicio y término de la actividad y los docentes a cargo.

En el sistema SAP se crea la oferta de “Examen de Grado” o “Examen de Título” con sólo una sección a la que se asignan los docentes y se inscriben los/las estudiantes.

Al día siguiente de la generación de la oferta en SAP, se crea un aula virtual llamada “Examen de Título” o “Examen de Grado” en la que se encontrarán asignados todos los/las estudiantes que deben rendir el examen. Es importante tener en cuenta que para que los/las estudiantes se les asigne la oferta de esta asignatura deben cumplir con los requisitos administrativos previos, es decir, la ORE debe certificar que el/la estudiante no tiene asignaturas pendientes, que ha completado el ciclo académico y que ha cancelado un importe por el examen o defensa, según corresponda. Sólo cuando se cumplen las condiciones anteriores, es posible inscribirles esta asignatura a los/las estudiantes, labor que es realizada por el analista DSA respectivo.

En esta aula virtual el docente a cargo debe gestionar todos los aspectos operativos y académicos para la realización del examen: información que los/las estudiantes deben conocer para rendir el examen, los datos de la comisión, protocolos, etc.

Desde la Dirección de Educación Virtual se les brinda ayuda a los docentes a cargo de esta actividad para la preparación del aula virtual. Debe contactar a Carina Almonacid Coordinadora de Educación Virtual, correo carina.almonacid@umayor.cl.

Exámenes orales. Estos NO se realizan directamente desde la sala de sesiones online del aula creada para el Examen, sino que desde una sala especial creada para exámenes de título. En esta aula de examen oral está cargada la comisión que lo tomará. El encargado de la comisión deberá compartir a los/las estudiantes solo el link de invitado a la sala el día y hora de su examen oral. De esta manera, los/las estudiantes no pueden acceder a las grabaciones del examen de ningún otro compañero que lo rinda. En ningún caso se deberán tomar exámenes o evaluaciones a través de las “comunidades” de carrera, ya que éstas no están incorporadas en el plan de estudio



y tienen una finalidad netamente informativa. Cabe señalar que toda actividad académica de las asignaturas, carreras o programas, tales como los mencionados anteriormente u otras evaluaciones, se deben realizar a través de las aulas virtuales de sus planes de estudio.

VIII. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID- 19, PARA EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL SEDE SANTIAGO.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo será aplicable a todos los/las egresados/as que cumplan con los requisitos para rendir su examen de título (o examen de “grado”, según corresponda) en el período correspondiente al primer y segundo semestre del año 2020, de la Carrera de Ingeniería Forestal, a quienes se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir, de manera voluntaria y extraordinaria, el examen de título en modalidad a distancia, mediante una plataforma tecnológica de videoconferencia, que permita la comunicación simultánea, sincrónica y permanente para su rendición — de lo que deberá dejarse constancia por el/la Coordinador/a de Títulos y Grados al inicio de dicho examen, haciendo referencia al presente protocolo de excepción — con la única finalidad de no dilatar su respectivo proceso de obtención de título profesional.

En todo lo no señalado por el protocolo de excepción que se establece a continuación, rige plenamente, para esta materia, el Reglamento de la Carrera de Ingeniería Forestal que contempla, asimismo, el Instructivo para Exámenes de Título, todo lo cual está contenido en el Decreto N° 2, de fecha 31 de enero de 2020, que establece el Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor.

2. MODALIDAD DE APLICACIÓN: VOLUNTARIA

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los/las egresados/as que durante el transcurso del año 2020 estén en condiciones de rendirlo, siendo totalmente voluntario para ellos(as) acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. En este caso, el plazo de 3 años contados desde el egreso para rendir su examen de título se entenderá suspendido desde el mes que egresa y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo a la reglamentación vigente que rige a la carrera de Ingeniería Forestal, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez informado por la Coordinación de Títulos y Grados de la respectiva Escuela que se reanudan los exámenes presenciales, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente de la carrera de Ingeniería Forestal, el plazo suspendido comenzará a correr nuevamente a partir del semestre en que comiencen dichos exámenes.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EXAMEN DE TÍTULO A DISTANCIA

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

La modalidad de la actividad mantendrá el proceso que se realiza en el formato presencial, en donde el/la egresado/a en una primera parte presentará su trabajo final desarrollado en asignatura Taller Proyecto Final, del cual se le realizarán consultas, para posteriormente pasar a una segunda parte que consiste en preguntas de carácter práctico referente a la disciplina por



parte de una comisión evaluadora, bajo escenarios reales o ficticios, en donde el egresado/a deberá contestar y reflejar el dominio de las temáticas y el perfil de egreso de la carrera.

El/La egresado/a podrá realizar anotaciones o minutas únicamente con el objetivo de utilizarlas como guía durante la interrogación oral, así como también podrá realizar anotaciones a modo de ordenar sus ideas antes de entregar su respuesta.

Para el desarrollo del examen se utilizará la plataforma de comunicación por video conferencia señalada en el párrafo del Ámbito de Aplicación, que permita una comunicación simultánea, sincrónica y permanente, esto es, sin interrupciones, que será gestionada por el/La Coordinador/a de Títulos y Grados con apoyo técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información.

4. REQUISITOS PARA SU RENDICIÓN

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- a) El/La egresado/a deberá cumplir con los requisitos para rendir su examen de título durante el primer semestre y/o segundo semestre de 2020, en conformidad con lo dispuesto en el Instructivo Especial para el Examen conducente a la obtención del título profesional de Ingeniero/a Forestal, contenido en el Reglamento de la Carrera de Ingeniería Forestal, ambos actualmente vigentes.
- b) El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de inscribirse para rendir el examen de título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte de la Coordinación de Títulos y Grados, como único llamado, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe, todo de conformidad con lo establecido en el N° 9 siguiente.
- c) El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
- d) La conexión entre el/la examinado/a y la comisión evaluadora deberá permitir, a esta última, observar al/a la estudiante de frente y sentado/a, con la mayor distancia posible del computador, sin que ningún objeto obstruya la vista.
- e) Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a. La apertura de los micrófonos por parte de la comisión deberá realizarse en el momento que deba intervenir, durante el resto de la actividad deberá de estar silenciado para evitar ruidos que dificulten la comunicación mediante la plataforma.

5. COORDINACIÓN PREVIA Y DURANTE EL EXAMEN

El/La Coordinador/a de Títulos y Grados dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, el Coordinador/a de Títulos y Grados, deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.

Dentro de los 5 días hábiles anteriores al examen respectivo, el/La Coordinador/a deberá realizar una prueba de video y cámara con el/La egresado/a, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad, conectividad y de encuadre (esto es, que se vea de frente y cuerpo entero) señaladas en el N° 4 anterior. Si no es posible verificar el cumplimiento de estas condiciones, se informará al/a la egresado/a y a la comisión evaluadora que no es posible rendir el examen de título respectivo, o que se debe reprogramar la fecha, en el evento que sea subsanable la dificultad técnica, para lo cual se tendrá en consideración lo reportado por



la Dirección de Tecnologías de la Información.

6. DESARROLLO DEL EXAMEN DE TÍTULO

El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica acordada previamente. Para ello, el/la Coordinador/a enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, durante el día anterior a la rendición de su examen de título.

El examen se rendirá en dos etapas, en donde la primera consistirá en la presentación del trabajo realizado en asignatura Taller Proyecto Final, seguido por una ronda de consultas por parte de la comisión, quienes una vez finalizada esa ronda de preguntas se retiran para analizar la presentación del egresado/a. Posteriormente se realiza la etapa correspondiente a una interrogación oral online por la comisión evaluadora enfocada en el área disciplinar de la profesión.

El/la examinado/a sólo podrá disponer de hojas en blanco y lápices para tomar notas durante el desarrollo de su respectivo examen.

El/la examinado/a no podrá acceder a apuntes, libros, revistas y/o cualquier otro tipo de fuente de información física u online.

La presentación y la interrogación virtual se llevarán a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo del examen. El/la examinado/a será grabado durante toda la extensión del examen, de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación. En todo caso, se deja constancia que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco será entregada a los/las egresados/as, conforme a las normas del presente protocolo, según se explica más adelante.

El/la egresado/a no podrá utilizar audífonos y no podrá estar acompañado/a en la dependencia en que rendirá su examen. Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará y hasta el término de la interrogación oral online.

La presentación del trabajo elaborado en la asignatura Taller Proyecto Final tendrá una duración máxima de 20 minutos, luego del cual el/la examinado/a pasará inmediatamente a una primera etapa de interrogación respecto a el trabajo realizado, por parte de la comisión quienes dispondrán un tiempo de 10 minutos cada uno. Posteriormente, se pasará a una ronda de preguntas de competencias profesionales, en donde cada miembro de la comisión evaluadora dispondrá de un tiempo máximo de 15 minutos. De esta manera, el examen tendrá una duración aproximada de una hora y 40 minutos.

Todo el proceso indicado anteriormente, contempla la presencia de un público online máximo de 5 personas, previa inscripción de asistencia. Esta limitación tiene por finalidad evitar fallas técnicas durante el desarrollo de la instancia evaluativa.

En el caso de sorprenderse al/la egresado/a en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas o intervención de terceros se suspenderá de inmediato su examen de título, lo que conllevará su reprobación, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/ de la estudiante.

Al término de la interrogación, la comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del/de la examinado/a. Para ello, la comisión ingresará a una sala en donde evaluarán el nivel y calidad de las respuestas, utilizando una rúbrica que detalla aspectos



conductuales, actitudinales y disciplinarios, para posteriormente retornar a la sala del examen de título, momento en que se comunicará la calificación obtenida.

El/La egresado/a deberá asistir con vestimenta acorde a la instancia.

7. MINISTRO DE FE

El/La Coordinador/a de Títulos y Grados tendrá el rol de Ministro de Fe y verificará durante la realización de todos los exámenes de título el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo del Ámbito de Aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes, tanto en la etapa de estudio individual como en interrogación oral online.

Una vez finalizado el examen, deberá elevar un acta que dé cuenta que la examinación se rindió con normalidad y registrar lo señalado en el párrafo precedente, incluyendo la grabación de este y de cualquier otro antecedente que estime pertinente.

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el/la Coordinador/a, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, la grabación del examen no será entregado al/a la egresado/a.

8. PROBLEMAS DE CONEXIÓN O INTERRUPCIONES

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, sea en la etapa de estudio individual o de interrogación oral online y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen; y 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen— certificará este hecho el/la Coordinador/a y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral online, la comisión evaluadora podrá:

- a) En caso de haber sido el/la egresado/a interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b) Suspender la interrogación, por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Escuela o Carrera, según corresponda, podrá fijar nuevo día y hora para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la egresado/a interrogado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan.

9. COMPROMISOS

Al momento de inscribirse para el examen, según lo establecido en el N° 3 letra b) de este protocolo de excepción, El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico que conoce y acepta esta modalidad a distancia de rendición de examen de título, que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.



Asimismo, deberá manifestar que, al optar por esta modalidad, tiene pleno conocimiento de que no se le aplicará la suspensión establecida en el N° 2 y que el examen de título en modalidad online se considerará para efectos de contabilizar el número de oportunidades en que el examen puede rendirse, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente.

IX. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID-19, PARA EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL ELECTRÓNICA SEDE SANTIAGO.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo será aplicable a todos los(las) egresados(as) que se hayan inscrito para rendir su examen de título (o examen de “grado” según corresponda) en el período correspondiente al segundo semestre de 2020, en la sede Santiago, a quienes se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir, de manera voluntaria y extraordinaria, el examen de título en modalidad a distancia, mediante una plataforma tecnológica de videoconferencia, que permita la comunicación simultánea, sincrónica y permanente para su rendición —de lo que deberá dejarse constancia por el/la Coordinador/a de Proyectos de Título al inicio de dicho examen, haciendo referencia al presente protocolo de excepción— con la única finalidad de no dilatar su respectivo proceso de licenciatura.

En todo lo no señalado por el protocolo de excepción que se establece a continuación, rige plenamente, para esta materia, el Reglamento y Procedimiento de Titulación de la Escuela de Ingeniería en Computación e Informática que contempla, asimismo, el Instructivo para Exámenes de Título, todo lo cual está contenido en el Decreto N° 1, de fecha 31 de enero de 2020, que establece el Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor.

2. MODALIDAD DE APLICACIÓN: VOLUNTARIA

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los(las) egresados(as) que actualmente se encuentren inscritos para rendir el mencionado examen durante el segundo semestre de 2020, siendo totalmente voluntario para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. En este caso, el plazo de 3 años contados desde el egreso para rendir su examen de título se entenderá suspendido desde el mes de marzo de 2020 y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo a la reglamentación vigente que rige a la Escuela de Ingeniería en Computación e Informática, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo. Una vez informado por la Coordinación de Proyectos de Títulos de la respectiva Escuela que se reanudan los exámenes presenciales, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente de la Escuela de Ingeniería en Computación e Informática, **el plazo suspendido comenzará a correr nuevamente a partir del semestre en que comiencen dichos exámenes, conforme al calendario semestral realizado por la Coordinación de Proyecto de Título con posterioridad a la convocatoria, inscripciones.**

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EXAMEN DE TÍTULO A DISTANCIA

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

La modalidad de la interrogación al/a la egresado/a será de carácter práctico y se desarrollará en base a la defensa oral del/de la estudiante de su proyecto de título, en el cual resulten aplicables



los contenidos estudiados en los cursos de la Escuela de Ingeniería en Computación e Informática.

Esta modalidad excepcional contempla la realización y entrega de un informe escrito, en concordancia con lo establecido en el Reglamento y Procedimientos de la Escuela de Ingeniería en Computación e Informática.

Para el desarrollo del examen se utilizará la plataforma de comunicación por video conferencia señalada en el párrafo del Ámbito de Aplicación, que permita una comunicación simultánea, sincrónica y permanente, esto es, sin interrupciones, que será gestionada por el/la Coordinador/a de Proyecto de Título con apoyo técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información.

4. REQUISITOS PARA SU RENDICIÓN

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- a) El/la egresado/a deberá encontrarse inscrito para rendir su examen de título durante los meses correspondientes al segundo semestre de 2020, en conformidad con lo dispuesto en el Instructivo Especial para el Examen conducente a la obtención del título académico de Ingeniero en Informática o Ingeniero Civil en Computación e Informática, contenido en el Reglamento y Procedimiento de Titulación de la Escuela de Ingeniería en Computación e Informática, actualmente vigente.
- b) El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de inscribirse para rendir el examen de título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte de la Coordinación de Proyectos de Título, como único llamado, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe, todo de conformidad con lo establecido en el N° 11 siguiente.
- c) El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
- d) El/La egresado/a deberá utilizar la modalidad de pantalla compartida y entregar el control de dicha herramienta al/a la Coordinador/a de Proyectos de Título.
- e) La conexión entre el/la examinado/a y la comisión evaluadora deberá permitir, a esta última, observar al/a la estudiante de frente y sentado(a), con la mayor distancia posible del computador, sin que ningún objeto obstruya la vista.
- f) Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono abierto.

5. COORDINACIÓN PREVIA Y DURANTE EL EXAMEN

El/La Coordinador/a de Proyectos de Título dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, el/la Coordinador/a de Proyectos de Título, deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.

Dentro de los 5 días hábiles anteriores al examen respectivo, el/la Coordinador/a deberá realizar una prueba de video y cámara con el/la egresado/a, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad y conectividad señaladas en el N° 4 anterior. Si no es posible verificar el cumplimiento de estas condiciones, se informará al/a la egresado/a y a la comisión evaluadora que no es posible rendir el examen de título respectivo, o que se debe



reprogramar la fecha, en el evento que sea subsanable la dificultad técnica, para lo cual se tendrá en consideración lo reportado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

6. DESARROLLO DEL EXAMEN DE TÍTULO

El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica acordada previamente. Para ello, el/la Coordinador/a enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, que incluirá el enlace para acceder al aula virtual de examinación durante el día anterior a la rendición de su examen de título.

El examen se rendirá en una sesión online continua, estructurará en tres partes. En la primera parte se desarrollará la defensa oral del Proyecto de título por parte del/de la estudiante hasta la conclusión de la interrogación por la comisión evaluadora. Luego, en la segunda parte se discutirá la nota de la defensa solo por parte de la comisión evaluadora. Finalmente, la última parte se le informa al/a la estudiante la nota obtenida.

El/la examinado/a no podrá acceder a apuntes, libros, revistas y/o cualquier otro tipo de fuente de información física u *online*.

El estudio individual y la interrogación virtual se llevarán a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo del examen. El/La examinado/a será grabado durante toda la extensión del examen en dos sesiones, de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación. La primera sesión será la presentación de defensa del Proyecto de título hasta la conclusión de la interrogación por la comisión evaluadora, luego una segunda sesión donde la comisión evaluadora le informa el veredicto de aprobado o reprobado, y en el caso de ser aprobado la nota obtenida en la defensa. En todo caso, se deja constancia que las grabaciones sólo serán utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco será entregada a los/las egresados/as, conforme a las normas del presente protocolo, según se explica más adelante.

El/La egresado/ano podrá estar acompañado(a) en la dependencia en que rendirá su examen. Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio y hasta el término de la interrogación oral *online*.

La presentación individual tendrá una duración de treinta minutos, luego de lo cual, el/la examinado/a pasará inmediatamente a la etapa de interrogación *online* por la comisión evaluadora, instancia que contempla la presencia de un público *online*, previa inscripción de asistencia. Esta limitación tiene por finalidad evitar fallas técnicas durante el desarrollo de la instancia evaluativa.

El/La examinado/a será interrogado por un período máximo de 30 minutos, cada miembro de la comisión evaluadora dispone de un máximo de cuatro preguntas.

En el caso de sorprenderse al/a la egresado/a en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas o intervención de terceros, el/la Coordinador/a de Proyectos de Título suspenderá de inmediato su examen de título, **lo que conllevará su reprobación**, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/ de la estudiante.

Al término de la interrogación, la comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del/de la examinado/a. Para ello, el/la egresado/a y el público asistente,



serán ingresados a una sala de espera virtual, esperando su retorno a la reunión, momento en que se comunicará la decisión adoptada.

El/La egresado/a deberá asistir con vestimenta formal acorde a la instancia.

7. PROCESO PREVIO AL EXAMEN DE TÍTULO

El/La Coordinador/a de Proyectos de Título para comunicar y oficializar la fecha programada para el Examen de Título ante el Estudiante, Comisión y Representante de la Empresa debe enviar los siguientes correos:

a) Para el/la egresado/a

Informar fecha y hora del examen explicando la modalidad, deberes y derechos. Asimismo, enviar el Formulario de Autorización para publicar en Biblioteca el informe de proyecto aplicado de título, que el/la estudiante debe regresar al/a la Coordinador/a hasta el día programado de su Examen. Confirmada asistencia y autorización para rendir Examen de Título online, se enviará enlace para acceder a la Sala de Examen de Título online.

b) Para la Comisión de Examen de Título

Indicar fecha y hora del Examen explicando la modalidad, deberes y derechos. Adjunte planilla con la rúbrica de evaluación para presentación que será completada en el día del examen y luego cada miembro debe enviar por correo al/a la Coordinador/a en el momento de la deliberación de la calificación del examen. Confirmada asistencia se enviará enlace para acceder a la Sala de Examen de Título online.

c) Para el invitado Representante de la Empresa

Indicar fecha y hora del Examen explicando la modalidad, solicitando confirmación de asistencia a la actividad. Una vez recibida la confirmación de asistencia por parte del Representante de la Empresa se debe enviar ficha de observaciones de la empresa y enlace para acceder a la Sala de Examen de Título online.

8. MINISTRO DE FE

El/La Coordinador/a de Proyectos de Título tendrá el rol de Ministro de Fe y verificará durante la realización de todos los exámenes de título el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo del Ámbito de Aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes, tanto en la etapa de presentación y defensa individual como en interrogación oral *online*.

Una vez finalizado el examen, deberá elevar un acta que dé cuenta que la examinación se rindió con normalidad y registrar lo señalado en el párrafo precedente, incluyendo la grabación del mismo y de cualquier otro antecedente que estime pertinente.

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el/la Coordinador/a, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, las grabaciones del examen no serán entregados al/a la egresado/a.

9. DESPUÉS DEL EXAMEN DE TÍTULO



El/La Coordinador/a de Proyectos de Título debe enviar un correo al titulado informando calificación obtenida, a fin de certificar que el proceso se realizó, adjuntando evidencia visual del Examen de Título.

El/La Coordinador/a de Proyectos de Título debe enviar calificaciones para registro en SAP mediante la DSA.

Una vez ingresadas las calificaciones en SAP se remite Expediente firmado por Directora de Escuela a la ORE para la tramitación del título respectivo.

El/La Coordinador/a de Proyectos de Título puede solicitar a la ORE certificado de título en trámite para respaldo del titulado.

10. PROBLEMAS DE CONEXIÓN O INTERRUPCIONES

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, sea en la etapa de estudio individual o de interrogación oral *online* y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable, que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen; y 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen, certificará este hecho el/la Coordinador/a y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral *online*, la comisión evaluadora podrá:

- a) En caso de haber sido el/la egresado interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b) OSuspender la interrogación, por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Escuela o Carrera, según corresponda, podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la egresado/a interrogado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan.

11. COMPROMISOS

Al momento de inscribirse para el examen, según lo establecido en el N° 3 letra b) de este protocolo de excepción, El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico que conoce y acepta esta modalidad a distancia de rendición de examen de título, que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.

Asimismo, deberá manifestar que, al optar por esta modalidad, tiene pleno conocimiento de que no se le aplicará la suspensión establecida en el N° 2 y que el examen de título en modalidad *online* se considerará para efectos de contabilizar el número de oportunidades en que el examen puede rendirse, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente.

X. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID-19, PARA EGRESADOS/AS DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA SEDE SANTIAGO.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo será aplicable a todos los/las egresados/as que se hayan inscrito para rendir su examen de título (o examen de “grado”, según corresponda) en el período



correspondiente al segundo semestre de 2020, en la sede Santiago, a quienes se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir, de manera voluntaria y extraordinaria, el examen de título en modalidad a distancia, mediante una plataforma tecnológica de videoconferencia, que permita la comunicación simultánea, sincrónica y permanente para su rendición —de lo que deberá dejarse constancia por el/la Coordinador/a de Proyectos de Título al inicio de dicho examen, haciendo referencia al presente protocolo de excepción— con la única finalidad de no dilatar su respectivo proceso de licenciatura.

En todo lo no señalado por el protocolo de excepción que se establece a continuación, rige plenamente, para esta materia, el Reglamento y Procedimiento de Titulación de la Escuela de Ingeniería en Computación e Informática que contempla, asimismo, el Instructivo para Exámenes de Título, todo lo cual está contenido en el Decreto N° 1, de fecha 31 de enero de 2020, que establece el Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor.

2. MODALIDAD DE APLICACIÓN: VOLUNTARIA

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los/las egresados/as que actualmente se encuentren inscritos para rendir el mencionado examen durante el segundo semestre de 2020, siendo totalmente voluntario para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. En este caso, el plazo de 3 años contados desde el egreso para rendir su examen de título se entenderá suspendido desde el mes de marzo de 2020 y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo a la reglamentación vigente que rige a la Escuela de Ingeniería en Computación e Informática, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez informado por la Coordinación de Proyectos de Títulos de la respectiva Escuela que se reanudan los exámenes presenciales, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente de la Escuela de Ingeniería en Computación e Informática, **el plazo suspendido comenzará a correr nuevamente a partir del semestre en que comiencen dichos exámenes, conforme al calendario semestral realizado por la Coordinación de Proyecto de Título con posterioridad a la convocatoria, inscripciones.**

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EXAMEN DE TÍTULO A DISTANCIA

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

La modalidad de la interrogación al/a la egresado/a será de carácter práctico y se desarrollará en base a la defensa oral del/de la estudiante de su proyecto de título, en el cual resulten aplicables los contenidos estudiados en los cursos de la Escuela de Ingeniería en Computación e Informática.

Esta modalidad excepcional contempla la realización y entrega de un informe escrito, en concordancia con lo establecido en el Reglamento y Procedimientos de la Escuela de Ingeniería en Computación e Informática.

Para el desarrollo del examen se utilizará la plataforma de comunicación por video conferencia señalada en el párrafo del Ámbito de Aplicación, que permita una comunicación simultánea, sincrónica y permanente, esto es, sin interrupciones, que será gestionada por el/la Coordinador/a de Proyecto de Título con apoyo técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información.

4. REQUISITOS PARA SU RENDICIÓN

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- a) El/La egresado/a deberá encontrarse inscrito para rendir su examen de título durante los meses correspondientes al segundo semestre de 2020, en conformidad con lo dispuesto en el Instructivo Especial para el Examen conducente a la obtención del título académico de Ingeniero en Informática o Ingeniero Civil en Computación e Informática, contenido en el Reglamento y Procedimiento de Titulación de la Escuela de Ingeniería en Computación e Informática, actualmente vigente.
- b) El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de inscribirse para rendir el examen de título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte de la Coordinación de Proyectos de Título, como único llamado, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe, todo de conformidad con lo establecido en el N° 11 siguiente.
- c) El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
- d) El/La egresado/a deberá utilizar la modalidad de pantalla compartida y entregar el control de dicha herramienta al/a la Coordinador/a de Proyectos de Título.
- e) La conexión entre el/la examinado/a y la comisión evaluadora deberá permitir, a esta última, observar al/a la estudiante de frente y sentado(a), con la mayor distancia posible del computador, sin que ningún objeto obstruya la vista.
- f) Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono abierto.

5. COORDINACIÓN PREVIA Y DURANTE EL EXAMEN

El/La Coordinador/a de Proyectos de Título dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, el/la Coordinador/a de Proyectos de Título, deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.

Dentro de los 5 días hábiles anteriores al examen respectivo, el/la Coordinador/a deberá realizar una prueba de video y cámara con el/la egresado/a, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad y conectividad señaladas en el N° 4 anterior. Si no es posible verificar el cumplimiento de estas condiciones, se informará al/a la egresado/a y a la comisión evaluadora que no es posible rendir el examen de título respectivo, o que se debe reprogramar la fecha, en el evento que sea subsanable la dificultad técnica, para lo cual se tendrá en consideración lo reportado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

6. DESARROLLO DEL EXAMEN DE TÍTULO

El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica acordada previamente. Para ello, el/la Coordinador/a enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, que incluirá el enlace para acceder al aula virtual de examinación durante el día anterior a la rendición de su examen de título.

El examen se rendirá en una sesión online continua, estructurará en tres partes. En la primera parte se desarrollará la defensa oral del Proyecto de título por parte del/de la estudiante hasta la conclusión de la interrogación por la comisión evaluadora. Luego, en la segunda parte se discutirá



la nota de la defensa solo por parte de la comisión evaluadora. Finalmente, la última parte se le informa al/a la estudiante la nota obtenida.

El/la examinado/a no podrá acceder a apuntes, libros, revistas y/o cualquier otro tipo de fuente de información física u *online*.

El estudio individual y la interrogación virtual se llevarán a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo del examen. El/la examinado/a será grabado durante toda la extensión del examen en dos sesiones, de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación. La primera sesión será la presentación de defensa del Proyecto de título hasta la conclusión de la interrogación por la comisión evaluadora, luego una segunda sesión donde la comisión evaluadora le informa el veredicto de aprobado o reprobado, y en el caso de ser aprobado la nota obtenida en la defensa. En todo caso, se deja constancia que las grabaciones sólo serán utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco será entregada a los/las egresados/as, conforme a las normas del presente protocolo, según se explica más adelante.

El/La egresado/a no podrá estar acompañado/a en la dependencia en que rendirá su examen. Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio y hasta el término de la interrogación oral *online*.

La presentación individual tendrá una duración de treinta minutos, luego de lo cual, el/la examinado/a pasará inmediatamente a la etapa de interrogación *online* por la comisión evaluadora, instancia que contempla la presencia de un público *online*, previa inscripción de asistencia. Esta limitación tiene por finalidad evitar fallas técnicas durante el desarrollo de la instancia evaluativa.

El/La examinado/a será interrogado por un período máximo de 30 minutos, cada miembro de la comisión evaluadora dispone de un máximo de cuatro preguntas.

En el caso de sorprenderse al/a la egresado/a en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas o intervención de terceros, el/la Coordinador/a de Proyectos de Título suspenderá de inmediato su examen de título, **lo que conllevará su reprobación**, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/de la estudiante.

Al término de la interrogación, la comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del/de la examinado/a. Para ello, el/la egresado/ay el público asistente, serán ingresados a una sala de espera virtual, esperando su retorno a la reunión, momento en que se comunicará la decisión adoptada.

El/La egresado/a deberá asistir con vestimenta formal acorde a la instancia.

7. PROCESO PREVIO AL EXAMEN DE TÍTULO

El/La Coordinador/a de Proyectos de Título para comunicar y oficializar la fecha programada para el Examen de Título ante el/la Estudiante, Comisión y Representante de la Empresa debe enviar los siguientes correos:

- a) Para el/la egresado/a



Informar fecha y hora del examen explicando la modalidad, deberes y derechos. Asimismo, enviar el Formulario de Autorización para publicar en Biblioteca el informe de proyecto aplicado de título, que el/la estudiante debe regresar al/a la Coordinador/a hasta el día programado de su Examen. Confirmada asistencia y autorización para rendir Examen de Título online, se enviará enlace para acceder a la Sala de Examen de Título online.

b) Para la Comisión de Examen de Título

Indicar fecha y hora del Examen explicando la modalidad, deberes y derechos. Adjunte planilla con la rúbrica de evaluación para presentación que será completada en el día del examen y luego cada miembro debe enviar por correo al/a la Coordinador/a en el momento de la deliberación de la calificación del examen. Confirmada asistencia se enviará enlace para acceder a la Sala de Examen de Título online.

c) Para el invitado Representante de la Empresa

Indicar fecha y hora del Examen explicando la modalidad, solicitando confirmación de asistencia a la actividad. Una vez recibida la confirmación de asistencia por parte del Representante de la Empresa se debe enviar ficha de observaciones de la empresa y enlace para acceder a la Sala de Examen de Título online.

8. MINISTRO DE FE

El/La Coordinador/a de Proyectos de Título tendrá el rol de Ministro de Fe y verificará durante la realización de todos los exámenes de título el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo del Ámbito de Aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes, tanto en la etapa de presentación y defensa individual como en interrogación oral *online*.

Una vez finalizado el examen, deberá elevar un acta que dé cuenta que la examinación se rindió con normalidad y registrar lo señalado en el párrafo precedente, incluyendo la grabación del mismo y de cualquier otro antecedente que estime pertinente.

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el/la Coordinador/a, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, las grabaciones del examen no serán entregados al/a la egresado/a.

9. DESPUÉS DEL EXAMEN DE TÍTULO

El/La Coordinador/a de Proyectos de Título debe enviar un correo al titulado informando calificación obtenida, a fin de certificar que el proceso se realizó, adjuntando evidencia visual del Examen de Título.

El/La Coordinador/a de Proyectos de Título debe enviar calificaciones para registro en SAP mediante la DSA.

Una vez ingresadas las calificaciones en SAP se remite Expediente firmado por Directora de Escuela a la ORE para la tramitación del título respectivo.

El/La Coordinador/a) de Proyectos de Título puede solicitar a la ORE certificado de título en trámite para respaldo del titulado.

10. PROBLEMAS DE CONEXIÓN O INTERRUPCIONES

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, sea en la etapa de estudio individual o de interrogación oral *online* y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable, que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen; y 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen, certificará este hecho el/la Coordinador/a y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral *online*, la comisión evaluadora podrá:

- a) En caso de haber sido el/la egresado/a interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b) Suspender la interrogación, por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Escuela o Carrera, según corresponda, podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la egresado/a interrogado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan.

11. COMPROMISOS

Al momento de inscribirse para el examen, según lo establecido en el N° 4 letra b) de este protocolo de excepción, el/la egresado/a deberá manifestar por correo electrónico que conoce y acepta esta modalidad a distancia de rendición de examen de título, que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.

Asimismo, deberá manifestar que, al optar por esta modalidad, tiene pleno conocimiento de que no se le aplicará la suspensión establecida en el N° 2 y que el examen de título en modalidad *online* se considerará para efectos de contabilizar el número de oportunidades en que el examen puede rendirse, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente.

XI. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID-19, PARA EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE KINESIOLOGÍA SEDES SANTIAGO Y TEMUCO.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo será aplicable a todos los/las estudiantes/as que hayan cumplido con los requisitos para rendir su examen de título (o examen de “grado” según corresponda) en el período académico correspondiente al año 2020 y mientras dure el estado de excepción sanitaria, tanto en la sede Santiago como en la sede Temuco, a quienes se les concede de manera excepcional, la posibilidad de rendir, de manera voluntaria y extraordinaria, el examen de título en modalidad a distancia, mediante una plataforma tecnológica de videoconferencia, que permita la comunicación simultánea, sincrónica y permanente para su rendición —de lo que deberá dejarse constancia por el/la Coordinador/a de Examen de Título al inicio de dicho examen, haciendo referencia al presente protocolo de excepción— con la única finalidad de no dilatar su respectivo proceso de titulación.



En todo lo no señalado por el protocolo de excepción que se establece a continuación, rige plenamente, para esta materia, el Reglamento de la Carrera de Kinesiología y el instructivo para Exámenes de Título, todo lo cual está contenido en el Decreto N° 2, de fecha 31 de enero de 2020, que establece el Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor.

2. MODALIDAD DE APLICACIÓN: VOLUNTARIA

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los/las estudiantes/as que cumplan los requisitos académicos para rendir el mencionado examen durante el año 2020, siendo totalmente voluntario para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción y mientras duren las medidas de excepción sanitaria.

Todo aquel/aquella estudiante que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado(a) para no hacerlo hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo a la reglamentación vigente que rige a la carrera de Kinesiología, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez informado por la Coordinación de Exámenes de Título de la respectiva Escuela que se reanudan los exámenes presenciales, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente de la carrera de Kinesiología, se dará término a esta modalidad online excepcional.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EXAMEN DE TÍTULO A DISTANCIA

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

La modalidad del examen será la presentación del/de la estudiante ante la comisión de profesores, de su Proyecto de Título, tal como lo estipula el reglamento de la Escuela.

Para el desarrollo del examen se utilizará la plataforma de comunicación por video conferencia de la universidad (Blackboard).

4. REQUISITOS PARA SU RENDICIÓN

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- a) El/La estudiante deberá cumplir con los requisitos académicos estipulados en el reglamento de la carrera.
- b) El/La estudiante deberá manifestar por correo electrónico institucional la voluntad de inscribirse para rendir el examen de título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte de la coordinación de examen de título, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas.
- c) El/la estudiante deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
- d) El/La estudiante deberá disponer un dispositivo con cámara le que permita ser visualizado por los miembros de la comisión examinadora y deberá utilizar la modalidad de pantalla compartida.
- e) Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a.

5. COORDINACIÓN PREVIA Y DURANTE EL EXAMEN



El/La Coordinador/a de examen de Título dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando las salas en el sistema.

El/La Coordinador/a enviará una invitación vía correo electrónico a cada estudiante, el día anterior a la rendición de su examen de título.

El examen se rendirá en un acto continuo, que se desarrollará desde la presentación del Proyecto de Título por parte del estudiante, en los tiempos establecidos, hasta la conclusión de la interrogación oral online por parte de los miembros de la comisión evaluadora.

El/La estudiante, deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su presentación.

Al término de la interrogación, la comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del examinado/a. La calificación se realiza completando una rúbrica creada para esta instancia y conocida previamente por el/La estudiante.

Para ello, el/La estudiante será ingresado a una sala de espera virtual, donde esperará se le avise su retorno a la reunión, momento en que se le comunicará la nota obtenida.

Una vez dada a conocer su calificación, el/La estudiante deberá confirmar estar en conocimiento de ella vía correo electrónico institucional a la Coordinación de Examen de Título de la escuela.

El acta de examen será firmada por el Director de Escuela / Carrera (firma digital).

El/La estudiante deberá presentarse con vestimenta formal acorde a la instancia.

El examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización,

La grabación del examen no será entregada al/a la estudiante.

6. PROBLEMAS DE CONEXIÓN O INTERRUPCIONES

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable, que no podrá exceder de 15 minutos si falla el audio o el video, se procederá de la siguiente manera:

- a) En caso de haber sido el/La estudiante interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b) Suspender el examen, por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Escuela o Carrera, según corresponda, podrá fijar nuevo día y hora para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse.

XII. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID-19, PARA EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA, SEDES SANTIAGO Y TEMUCO.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo será aplicable a todos los/las egresados/as que se hayan inscrito para rendir su examen de título (o examen de “grado”, según corresponda) en el período correspondiente al primer y segundo semestre del año 2020, tanto en la sede Santiago como en la sede Temuco, a quienes se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir de manera voluntaria y extraordinaria el examen de Título en modalidad a distancia online.



El presente protocolo de excepción tiene como única finalidad, que los/las estudiantes no prolonguen su respectivo proceso de Titulación durante este período de Pandemia Mundial.

2. MODALIDAD DEL EXAMEN DE TÍTULO POR VIDEOCONFERENCIA

Podrán optar a la modalidad de examen de Título a distancia mediante medios tecnológicos, únicamente los/las egresados/as que actualmente se encuentren inscritos para rendir el mencionado examen de Título, durante el primer y segundo semestre del año 2020, siendo totalmente voluntario para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estime que no puede rendir su examen de Título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. En este caso, el plazo es de 3 años contados desde el egreso, para rendir su examen de Título se entenderá suspendido desde el mes de marzo de 2020 y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de Título en forma presencial, de acuerdo con la reglamentación vigente que rige a la carrera de Medicina Veterinaria, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez informado por la Coordinación de Títulos y Grados de la respectiva Escuela que se reanudan los exámenes presenciales, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente de la carrera de Medicina Veterinaria, **el plazo suspendido comenzará a correr nuevamente a partir del semestre en que comiencen dichos exámenes, conforme al calendario semestral realizado por la Coordinación de Títulos y Grados con posterioridad a la convocatoria, inscripciones y sorteo respectivos.**

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EXAMEN DE TÍTULO A DISTANCIA

La rendición del examen de Título será a distancia, a través de la plataforma *Blackboard Collaborate Support*, la que permite una comunicación simultánea, sincrónica y permanente, sin necesidad de asistir presencialmente a las dependencias de la Universidad.

El/La egresado/ay los Docentes evaluadores deberán asistir de manera virtual, con vestimenta formal acorde a la instancia de un Examen de Título.

La modalidad de evaluación del egresado/a será a través de una comisión de Docentes, ésta se constituye de acuerdo con la carga horaria de los docentes representantes de cada línea. En la Comisión existirán a lo menos 4 docentes de las 5 líneas representadas.

1° Representante del Internado cursado en X semestre (Medicina y Cirugía especies mayores II o menores II; Conservación, ambiente y biodiversidad o, Producción y Sistemas de aseguramiento de la calidad)

2° Sorteo de Línea: Representante de la línea sorteada (Ambiental, Salud Animal, Salud Pública, Integrativa o Producción Animal). Según el internado cursado por el/la egresado/a, se sorteará entre las cuatro líneas restantes, ya que se considera representada la línea de Salud Animal en el caso de aquellos que cursaron Internado de Medicina y cirugía de especies mayores o menores II; la línea Ambiental en el caso de quienes hayan cursado el internado de Conservación, ambiente y biodiversidad y la línea de Producción animal para aquellos/as egresados/as que optaron por el internado de Producción y sistemas de aseguramiento de la calidad.

3° Sorteo de Línea: Representante de la línea sorteada (diferente a la anterior).



El Comité de Docentes para el Examen de Título será presidido por la Directora de Escuela (sede Santiago) o Carrera (sede Temuco) o el/la Coordinador/a de titulación, este docente será el cuarto miembro del Comité de Docentes.

Cada miembro de la Comisión planteará una pregunta con relación a una problemática específica de la línea que representa, el/la estudiante tendrá que aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de sus años de estudio y dar una solución a la problemática planteada.

El/La egresado/a dispondrá de 2 minutos de tiempo para analizar y preparar su respuesta, durante este tiempo, podrá disponer de una hoja en blanco y lápiz para organizar su respuesta. El tiempo para responder las preguntas y contra preguntas de cada miembro de la Comisión será de 15 minutos. El tiempo de la evaluación del examen de Título tendrá una duración de 2 horas y media como tiempo máximo.

- El orden y tema de las preguntas será el siguiente:

 1. Área del internado (Representante del internado cursado)
 2. Áreas sorteadas (Representantes de dos líneas)
 3. Áreas restantes (Presidente de Comisión)

Se evalúa de acuerdo con rúbrica establecida (Apéndice N°1)

- Uso de lenguaje técnico y adecuado
- Manejo de habilidades comunicativas
- Solución al problema planteado demostrando integración de conocimientos adquiridos en el pregrado y análisis crítico de la situación.

Cada docente de la Comisión examinadora antes de evaluar al/a la estudiante deberá presentarse con la pregunta previamente escrita y la respuesta esperada, al finalizar la evaluación tendrá que dejar por escrito la respuesta del/ de la estudiante y contrarrestar la respuesta esperada y la alcanzada, con estos resultados calificar al/a la estudiante a través de la rúbrica establecida (Apéndice N°1). Ambos documentos deberán ser firmados por el evaluador y ser enviados por correo electrónico al/a la Coordinador/a de Títulos y Grados el mismo día de la evaluación del examen.

Si en alguna de las líneas evaluadas su rendimiento es deficiente, se realizará una segunda ronda de preguntas, si existiese dos o más líneas deficientes se da por reprobado el Examen de Título.

La nota final será el promedio aritmético de las cuatro calificaciones, siempre y cuando todas sean iguales o superiores a nota 4,0. Si uno o más miembros de la Comisión califican con nota inferior a la nota mínima (4,0) el examen se dará por reprobado y se informará con el concepto R en el expediente correspondiente.

En el caso de reprobar el examen de Título, el/la egresado/a deberá rendirlo en una segunda oportunidad en un plazo mínimo de un mes y un máximo de 3 meses; y la Comisión de Docentes se mantendrá. En caso de reprobar por segunda oportunidad será necesario generar una solicitud por escrito al/a la Coordinador/a de Títulos y Grados sede (Santiago y Temuco) explicando su real compromiso para ser nuevamente evaluado y deberá sortear una nueva la Comisión de Docentes evaluadores.

El plazo máximo para el cumplimiento del proceso de Titulación es de tres años contados desde la aprobación de la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudio. Si antes de la expiración del plazo señalado, reprueba en tres oportunidades, el examen de titulación caducará irrevocablemente su derecho a optar al Título Profesional de Médico Veterinario. En cada oportunidad de evaluación se deberá cancelar el derecho a Examen de Título, de acuerdo con el arancel establecido anualmente por la Universidad Mayor.



4. REQUISITOS PARA RENDICIÓN DE EXAMEN DE TÍTULO

La modalidad de rendición del examen de Título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos:

El/La egresado/a deberá encontrarse inscrito para rendir su examen de Título durante los meses correspondientes al primer y/o segundo semestre del año 2020, en conformidad con lo dispuesto en el Instructivo Especial para el Examen de Título conducente a la obtención del grado académico de Licenciado en Medicina Veterinaria, contenido en el Reglamento de la Carrera, ambos actualmente vigentes.

El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico, la voluntad de inscribirse para rendir el Examen de Título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte de la Coordinación de Títulos y Grados, indicando que, al acogerse a este, tiene pleno conocimiento del presente protocolo, se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.

Asimismo, deberá manifestar que, al optar por esta modalidad, tiene pleno conocimiento que el examen de título en modalidad *online* se considerará para efectos de contabilizar el número de oportunidades en que el examen puede rendirse, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente.

El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de Título en la modalidad remota.

El/La egresado/a deberá utilizar cámara y micrófono abierto permitiendo observar al/a la estudiante de frente y sentado(a), con la mayor distancia posible del computador, sin que ningún objeto obstruya la vista de los Docentes evaluadores.

Los miembros de la Comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono y cámara abierta.

5. COORDINACIÓN PREVIA Y DURANTE EL EXAMEN

El/La Coordinador/a de Títulos y Grados dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Dentro de los 5 días hábiles anteriores al examen respectivo, el/la Coordinador/a deberá realizar una prueba de video y cámara con el/la egresado/a, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad y conectividad.

6. DESARROLLO DEL EXAMEN DE TÍTULO

El examen de Título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica Blackboard Collaborate Support. Para ello, el/la Coordinador/a enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, y a su respectiva comisión el día anterior a la rendición de su examen de Título.

El/la examinado/a no podrá acceder a apuntes, libros, revistas y/o cualquier otro tipo de fuente de información física u *online* durante la evaluación del examen.

La evaluación virtual se llevará a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo del examen.



El/la examinado/a será grabado durante todo el desarrollo del examen, se deja constancia que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de la realización, razón por lo cual, tampoco será entregada a los/las egresados/as, conforme a las normas del presente protocolo de excepción.

El/La egresado/a no podrá estar acompañado/a en la dependencia en que rendirá su examen. Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará y hasta el término de la interrogación oral *online*.

En el caso de sorprenderse al/a la egresado/a en alguna conducta no apropiada, haciendo uso de herramientas no permitidas, como intervención de terceros u otras fuentes de información, se suspenderá de inmediato su examen de Título, **lo que conllevará a su reprobación**, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/de la estudiante.

Al término de la interrogación, la Comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del/de la examinado/a. Para ello, se le solicitará al/a egresado/a, que salga de la sala virtual y consignada su calificación se autorizará su ingreso, momento en que se comunicará la decisión adoptada por la Comisión.

7. MINISTRO DE FE

El/La Coordinador/a de Títulos y Grados tendrá el rol de Ministro de Fe y verificará durante la realización de todos los exámenes de Título, el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular, el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión dando inicio al examen de Título se deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes durante la evaluación oral *online*.

Una vez finalizado el examen, se deberá registrar en el expediente de título del/de la estudiante, la nota obtenida en el examen y su promedio final de notas, la que deberá ser informada al finalizar el examen. Cada docente de la Comisión deberá retroalimentar el desempeño al/a la estudiante en cada una de las líneas evaluadas.

8. PROBLEMAS DE CONEXIÓN O INTERRUPCIONES

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable, el que no podrá exceder de 10 minutos, si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen, se certificará este hecho por el/la Coordinador/a y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral *online*, la comisión evaluadora podrá:

- a) En caso de haber sido el/la egresado/a interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b) Suspender la interrogación, por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Escuela o Carrera, según corresponda, podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen



y la primera examinación no se considerará, para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la egresado/a interrogado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan.



N°	COMPETENCIAS	INDICADORES				PUNTAJE
		4	3	2	1	
1	Seguridad y Desplante	Mantiene una muy buena postura, con tono de voz suficientemente alto, se ve relajado y seguro de sí mismo. Establece contacto visual.	Mantiene buena postura, con tono de voz suficientemente alto; se ve con nerviosismo. Generalmente establece contacto visual.	Generalmente con buena postura, el tono de voz no siempre es suficientemente alto; se ve con nerviosismo. Generalmente establece contacto visual.	No tiene buena postura, el tono de voz es bajo; se ve nervioso. Generalmente no establece contacto visual.	
2	Utilización de Lenguaje Técnico	Utiliza metalenguaje todo el tiempo (100% - 95%).	La mayoría del tiempo utiliza metalenguaje (94% - 70%).	Utiliza metalenguaje con dificultad (69-50%)	A menudo no utiliza metalenguaje (menor a 50%)	
3	Claridad en la expresión de ideas	Habla clara y fluidamente todo el tiempo, sin pausas (100-95%)	Mantiene la expresión clara y fluida de las ideas generalmente, con algunas pausas (94-70%)	Con dificultad en la expresión clara y fluida de las ideas con varias pausas (69-50%)	No habla ni expresa clara fluidamente las ideas. Realiza grandes pausas	
4	Expresividad	El tono usado expresa las emociones apropiadas al contenido (100-95%)	El tono usado algunas veces no expresa emociones adecuadas al contenido	El tono usado escasamente expresa emociones adecuadas al contenido	El tono usado no expresa emociones adecuadas al contenido	
4= MUY BUENO 3= BUENO 2= REGULAR 1= DEFICIENTE					PUNTAJE TOTAL	
EXAMEN		40	30 a 39	20 a 29	10 a 19	
		El/La estudiante contesta	El/La estudiante contesta	El/La estudiante contesta	El/La estudiante no puede	



UNIVERSIDAD MAYOR

Apéndice 1. RUBRICA EVALUATIVA EXAMEN DE TÍTULO

Pregunta	con precisión y certeza la pregunta y contra preguntas, profundizando en su respuesta. No requiere orientación.	con precisión y requiere una breve orientación hacia la respuesta.	con poca precisión y seguridad y requiere reiteradamente orientación hacia la respuesta.	contestar la pregunta ni contra preguntas planteadas sobre el tema por su examinador, a pesar de ser orientado.	
PUNTAJE					
PROMEDIO					
40= MUY BUENO 30-39= BUENO 20-29= REGULAR 10-19= INSUFICIENTE				PUNTAJE FINAL	



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

NOTRANGO			NOTRANGO			NOTRANGO		
		0,0	3,	28,9	30,1	6	49,28	50,02
1,	0,0	1,1	3,	30,1	31,2	6	50,03	50,76
1,	1,1	2,3	3,	31,2	32,4	6	50,77	51,51
1,	2,3	3,4	3,	32,4	33,5	6	51,52	52,26
1,	3,4	4,6		33,6	34,3	6	52,27	53,00
1,	4,6	5,7	4,	34,3	35,0	6	53,01	53,75
1,	5,8	6,9	4,	35,0	35,8	6	53,76	54,50
1,	6,9	8,1	4,	35,8	36,5	6	54,51	55,24
1,	8,1	9,2	4,	36,5	37,3	6	55,25	55,99
1,	9,2	10,4	4,	37,3	38,0		56,00	
	10,4	11,5	4,	38,0	38,8			
2,	11,5	12,7	4,	38,8	39,5			
2,	12,7	13,9	4,	39,5	40,3			
2,	13,9	15,0	4,	40,3	41,0			
2,	15,0	16,2		41,0	41,8			
2,	16,2	17,3	5,	41,8	42,5			
2,	17,3	18,5	5,	42,5	43,3			
2,	18,5	19,6	5,	43,3	44,0			
2,	19,7	20,8	5,	44,0	44,7			
2,	20,8	22,0	5,	44,8	45,5			
	22,0	23,1	5,	45,5	46,2			
3,	23,1	24,3	5,	46,2	47,0			
3,	24,3	25,4	5,	47,0	47,7			
3,	25,4	26,6	5,	47,7	48,5			
3,	26,6	27,8		48,5	49,2			
3,	27,8	28,9						

Apéndice 1. TABLA ESCALA DE NOTAS EXIGENCIA 60%



XIII. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID-19, PARA EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA SEDES SANTIAGO Y TEMUCO.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo será aplicable a todos los/las egresados/as que se hayan inscrito para rendir su examen de título (o examen de “grado”, según corresponda) en el período correspondiente al primer y segundo semestre del año 2020, tanto en la sede Santiago como en la sede Temuco, a quienes se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir de manera voluntaria y extraordinaria el examen de Título en modalidad a distancia online.

El presente protocolo de excepción tiene como única finalidad, que los/las estudiantes no prolonguen su respectivo proceso de Titulación durante este período de Pandemia Mundial.

2. MODALIDAD DEL EXAMEN DE TÍTULO POR VIDEOCONFERENCIA

Podrán optar a la modalidad de examen de Título a distancia mediante medios tecnológicos, únicamente los/las egresados/as que actualmente se encuentren inscritos para rendir el mencionado examen de Título, durante el primer y segundo semestre del año 2020, siendo totalmente voluntario para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estime que no puede rendir su examen de Título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. En este caso, el plazo es de 3 años contados desde el egreso, para rendir su examen de Título se entenderá suspendido desde el mes de marzo de 2020 y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de Título en forma presencial, de acuerdo con la reglamentación vigente que rige a la carrera de Medicina Veterinaria, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez informado por la Coordinación de Títulos y Grados de la respectiva Escuela que se reanudan los exámenes presenciales, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente de la carrera de Medicina Veterinaria, **el plazo suspendido comenzará a correr nuevamente a partir del semestre en que comiencen dichos exámenes, conforme al calendario semestral realizado por la Coordinación de Títulos y Grados con posterioridad a la convocatoria, inscripciones y sorteo respectivos.**



3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EXAMEN DE TÍTULO A DISTANCIA

La rendición del examen de Título será a distancia, a través de la plataforma *Blackboard Collaborate Support*, la que permite una comunicación simultánea, sincrónica y permanente, sin necesidad de asistir presencialmente a las dependencias de la Universidad.

El/La egresado/a y los Docentes evaluadores deberán asistir de manera virtual, con vestimenta formal acorde a la instancia de un Examen de Título.

La modalidad de evaluación del/de la egresado/a será a través de una comisión de Docentes, ésta se constituye de acuerdo con la carga horaria de los docentes representantes de cada línea. En la Comisión existirán a lo menos 4 docentes de las 5 líneas representadas.

1° Representante del Internado cursado en X semestre (Medicina y Cirugía especies mayores II o menores II; Conservación, ambiente y biodiversidad o, Producción y Sistemas de aseguramiento de la calidad)

2° Sorteo de Línea: Representante de la línea sorteada (Ambiental, Salud Animal, Salud Pública, Integrativa o Producción Animal). Según el internado cursado por el/la egresado/a, se sorteará entre las cuatro líneas restantes, ya que se considera representada la línea de Salud Animal en el caso de aquellos que cursaron Internado de Medicina y cirugía de especies mayores o menores II; la línea Ambiental en el caso de quienes hayan cursado el internado de Conservación, ambiente y biodiversidad y la línea de Producción animal para aquellos egresados que optaron por el internado de Producción y sistemas de aseguramiento de la calidad.

3° Sorteo de Línea: Representante de la línea sorteada (diferente a la anterior)

El Comité de Docentes para el Examen de Título será presidido por la Directora de Escuela (sede Santiago) o Carrera (sede Temuco) o el/la Coordinador/a de titulación, este docente será el cuarto miembro del Comité de Docentes.

Cada miembro de la Comisión planteará una pregunta con relación a una problemática específica de la línea que representa, el/la estudiante tendrá que aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de sus años de estudio y dar una solución a la problemática planteada.

El/la egresado/a dispondrá de 2 minutos de tiempo para analizar y preparar su respuesta, durante este tiempo, podrá disponer de una hoja en blanco y lápiz para organizar su respuesta. El tiempo para responder las preguntas y contra preguntas de cada miembro de la Comisión será de 15 minutos. El tiempo de la evaluación del examen de Título tendrá una duración de 2 horas y media como tiempo máximo.



- El orden y tema de las preguntas será el siguiente:
1. Área del internado (Representante del internado cursado)
 2. Áreas sorteadas (Representantes de dos líneas)
 3. Áreas restantes (Presidente de Comisión)

Se evalúa de acuerdo con rúbrica establecida (Apéndice N°1)

- Uso de lenguaje técnico y adecuado
- Manejo de habilidades comunicativas
- Solución al problema planteado demostrando integración de conocimientos adquiridos en el pregrado y análisis crítico de la situación.

Cada docente de la Comisión examinadora antes de evaluar al/a la estudiante deberá presentarse con la pregunta previamente escrita y la respuesta esperada, al finalizar la evaluación tendrá que dejar por escrito la respuesta del/de la estudiante y contrarrestar la respuesta esperada y la alcanzada, con estos resultados calificar al/a la estudiante a través de la rúbrica establecida (Apéndice N°1). Ambos documentos deberán ser firmados por el evaluador y ser enviados por correo electrónico al/a la Coordinador/aa de Títulos y Grados el mismo día de la evaluación del examen.

Si en alguna de las líneas evaluadas su rendimiento es deficiente, se realizará una segunda ronda de preguntas, si existiese dos o más líneas deficientes se da por reprobado el Examen de Título.

La nota final será el promedio aritmético de las cuatro calificaciones, siempre y cuando todas sean iguales o superiores a nota 4,0. Si uno o más miembros de la Comisión califican con nota inferior a la nota mínima (4,0) el examen se dará por reprobado y se informará con el concepto R en el expediente correspondiente.

En el caso de reprobado el examen de Título, el/la egresado/a deberá rendirlo en una segunda oportunidad en un plazo mínimo de un mes y un máximo de 3 meses; y la Comisión de Docentes se mantendrá. En caso de reprobado por segunda oportunidad será necesario generar una solicitud por escrito al/a la Coordinador/aa de Títulos y Grados sede (Santiago y Temuco) explicando su real compromiso para ser nuevamente evaluado y deberá sortear una nueva la Comisión de Docentes evaluadores.

El plazo máximo para el cumplimiento del proceso de Titulación es de tres años contados desde la aprobación de la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudio. Si antes de la expiración del plazo señalado, reprueba en tres oportunidades, el examen de titulación caducará irrevocablemente su derecho a optar al Título Profesional de Médico Veterinario. En cada oportunidad de evaluación se deberá cancelar el derecho a Examen de Título, de acuerdo con el arancel establecido anualmente por la Universidad Mayor.



4. REQUISITOS PARA RENDICIÓN DE EXAMEN DE TÍTULO

La modalidad de rendición del examen de Título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos:

El/La egresado/a deberá encontrarse inscrito para rendir su examen de Título durante los meses correspondientes al primer y/o segundo semestre del año 2020, en conformidad con lo dispuesto en el Instructivo Especial para el Examen de Título conducente a la obtención del título académico de Licenciado en Medicina Veterinaria, contenido en el Reglamento de la Carrera, ambos actualmente vigentes.

El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico, la voluntad de inscribirse para rendir el Examen de Título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte de la Coordinación de Títulos y Grados, indicando que, al acogerse a este, tiene pleno conocimiento del presente protocolo, se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.

Asimismo, deberá manifestar que, al optar por esta modalidad, tiene pleno conocimiento que el examen de título en modalidad *online* se considerará para efectos de contabilizar el número de oportunidades en que el examen puede rendirse, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente.

El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de Título en la modalidad remota.

El/La egresado/a deberá utilizar cámara y micrófono abierto permitiendo observar al/ a la estudiante de frente y sentado(a), con la mayor distancia posible del computador, sin que ningún objeto obstruya la vista de los Docentes evaluadores.

Los miembros de la Comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono y cámara abierta.

5. COORDINACIÓN PREVIA Y DURANTE EL EXAMEN

El/a Coordinador/a de Títulos y Grados dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.



Dentro de los 5 días hábiles anteriores al examen respectivo, el/la Coordinador/a deberá realizar una prueba de video y cámara con el/la egresado/a, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad y conectividad.

6. DESARROLLO DEL EXAMEN DE TÍTULO

El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica *Blackboard Collaborate Support*. Para ello, el/la Coordinador/a enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, y a su respectiva comisión el día anterior a la rendición de su examen de título.

El/la examinado/a no podrá acceder a apuntes, libros, revistas y/o cualquier otro tipo de fuente de información física u *online* durante la evaluación del examen.

La evaluación virtual se llevará a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo del examen.

El/la examinado/a será grabado durante todo el desarrollo del examen, se deja constancia que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de la realización, razón por lo cual, tampoco será entregada a los(las) egresados(as), conforme a las normas del presente protocolo de excepción.

El/La egresado/a no podrá estar acompañado/a en la dependencia en que rendirá su examen. Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará y hasta el término de la interrogación oral *online*.

En el caso de sorprenderse al/a la egresado/a en alguna conducta no apropiada, haciendo uso de herramientas no permitidas, como intervención de terceros u otras fuentes de información, se suspenderá de inmediato su examen de Título, **lo que conllevará a su reprobación**, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/de la estudiante.

Al término de la interrogación, la Comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del examinado/a. Para ello, se le solicitará a el/la egresado/a, que salga de la sala virtual y consignada su calificación se autorizará su ingreso, momento en que se comunicará la decisión adoptada por la Comisión.



7. MINISTRO DE FE

El/La Coordinador/a de Títulos y Grados tendrá el rol de Ministro de Fe y verificará durante la realización de todos los exámenes de Título, el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular, el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión dando inicio al examen de Título se deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes durante la evaluación oral *online*.

Una vez finalizado el examen, se deberá registrar en el expediente de título del/de la estudiante, la nota obtenida en el examen y su promedio final de notas, la que deberá ser informada al finalizar el examen. Cada docente de la Comisión deberá retroalimentar el desempeño al/a la estudiante en cada una de las líneas evaluadas.

8. PROBLEMAS DE CONEXIÓN O INTERRUPCIONES

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable, el que no podrá exceder de 10 minutos, si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen, se certificará este hecho por el/la Coordinador/a y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral *online*, la comisión evaluadora podrá:

- a) En caso de haber sido el/la egresado/a interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b) Suspender la interrogación, por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Escuela o Carrera, según corresponda, podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará, para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la egresado/a interrogado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan.



N°	COMPETENCIAS	INDICADORES				PUNTAJE
		4	3	2	1	
1	Seguridad y Desplante	Mantiene una muy buena postura, con tono de voz suficientemente alto, se ve relajado y seguro de sí mismo. Establece contacto visual.	Mantiene buena postura, con tono de voz suficientemente alto; se ve con nerviosismo. Generalmente establece contacto visual.	Generalmente con buena postura, el tono de voz no siempre es suficientemente alto; se ve con nerviosismo. Generalmente establece contacto visual.	No tiene buena postura, el tono de voz es bajo; se ve nervioso. Generalmente no establece contacto visual.	
2	Utilización de Lenguaje Técnico	Utiliza metalenguaje todo el tiempo (100% - 95%).	La mayoría del tiempo utiliza metalenguaje (94% - 70%).	Utiliza metalenguaje con dificultad (69-50%)	A menudo no utiliza metalenguaje (menos de 50%)	
3	Claridad en la expresión de ideas	Habla clara y fluidamente todo el tiempo, sin pausas (100-95%)	Mantiene la expresión clara y fluida de las ideas generalmente, con algunas pausas (94-70%)	Con dificultad en la expresión clara y fluida de las ideas con varias pausas (69-50%)	No habla ni expresa clara fluidamente las ideas. Realiza grandes pausas	
4	Expresividad	El tono usado expresa las emociones apropiadas al contenido (100-95%)	El tono usado algunas veces no expresa emociones adecuadas al contenido	El tono usado escasamente expresa emociones adecuadas al contenido	El tono usado no expresa emociones adecuadas al contenido	
4= MUY BUENO 3= BUENO 2= REGULAR 1= DEFICIENTE					PUNTAJE TOTAL	
EXAMEN		40	30 a 39	20 a 29	10 a 19	
		El/La estudiante contesta	El/La estudiante contesta	El/La estudiante contesta	El/La estudiante no puede	



UNIVERSIDAD MAYOR

Apéndice 1. RUBRICA EVALUATIVA EXAMEN DE TÍTULO

Pregunta	con precisión y certeza la pregunta y contra preguntas, profundizando en su respuesta. No requiere orientación.	con precisión y requiere una breve orientación hacia la respuesta.	con poca precisión y seguridad y requiere reiteradamente orientación hacia la respuesta.	contestar la pregunta ni contra preguntas planteadas sobre el tema por su examinador, a pesar de ser orientado.	
PUNTAJE					
PROMEDIO					
40= MUY BUENO 30-39= BUENO 20-29= REGULAR 10-19= INSUFICIENTE				PUNTAJE FINAL	



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

NOTRANGO			NOTRANGO			NOTRANGO		
		0,0	3,	28,9	30,1	6,	49,28	50,02
1,	0,0	1,1	3,	30,1	31,2	6,	50,03	50,76
1,	1,1	2,3	3,	31,2	32,4	6,	50,77	51,51
1,	2,3	3,4	3,	32,4	33,5	6,	51,52	52,26
1,	3,4	4,6		33,6	34,3	6,	52,27	53,00
1,	4,6	5,7	4,	34,3	35,0	6,	53,01	53,75
1,	5,8	6,9	4,	35,0	35,8	6,	53,76	54,50
1,	6,9	8,1	4,	35,8	36,5	6,	54,51	55,24
1,	8,1	9,2	4,	36,5	37,3	6,	55,25	55,99
1,	9,2	10,4	4,	37,3	38,0		56,00	
	10,4	11,5	4,	38,0	38,8			
2,	11,5	12,7	4,	38,8	39,5			
2,	12,7	13,9	4,	39,5	40,3			
2,	13,9	15,0	4,	40,3	41,0			
2,	15,0	16,2		41,0	41,8			
2,	16,2	17,3	5,	41,8	42,5			
2,	17,3	18,5	5,	42,5	43,3			
2,	18,5	19,6	5,	43,3	44,0			
2,	19,7	20,8	5,	44,0	44,7			
2,	20,8	22,0	5,	44,8	45,5			
	22,0	23,1	5,	45,5	46,2			
3,	23,1	24,3	5,	46,2	47,0			
3,	24,3	25,4	5,	47,0	47,7			
3,	25,4	26,6	5,	47,7	48,5			
3,	26,6	27,8		48,5	49,2			
3,	27,8	28,9						

Apéndice 1. TABLA ESCALA DE NOTAS EXIGENCIA 60%



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

XIV. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID-19, PARA EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA, SEDES SANTIAGO Y TEMUCO.

1. MODALIDAD DE APLICACIÓN: VOLUNTARIA

Podrán optar a la modalidad de examen de título (o examen de “grado”, según corresponda) a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los/las egresados/as que actualmente se encuentren inscritos para rendir el mencionado examen durante el primer semestre de 2020, siendo totalmente voluntario para ellos(as) acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado(a) para no hacerlo. En este caso, el plazo de 3 años contados desde el egreso para rendir su examen de título se entenderá suspendido desde el mes de marzo de 2020 y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo a la reglamentación vigente que rige a la carrera de Odontología, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez informado por la respectiva Escuela que se reanudan los exámenes presenciales, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente de la carrera de Odontología, el plazo suspendido comenzará a correr nuevamente a partir del semestre en que comiencen dichos exámenes, conforme al calendario semestral realizado por la Escuela de Odontología, con posterioridad a la convocatoria, inscripciones y sorteo respectivos.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EXAMEN DE TÍTULO A DISTANCIA

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

La modalidad de la interrogación al/a la egresado/a versará fundamentalmente sobre temas de aplicación clínica, y se desarrollará en base y se rendirá ante una comisión presidida por el Director de Escuela o de Carrera, o por quien este designe, y estará conformada por un profesor de asignatura básica, un Profesor de asignatura pre-clínica y un/a Profesor/a de la asignatura clínica. Al/A la egresado/a se le informará 7 días antes de la fecha de su examen de título, los nombres de las 3 asignaturas y los profesores respectivos que conformarán su comisión de examen de título.

El/La egresado/a podrá realizar anotaciones o minutas únicamente con el objetivo de utilizarlas como guía durante la interrogación oral.

Para el desarrollo del examen se utilizará la plataforma de comunicación por video conferencia Campus Virtual – Blackboard de la Universidad Mayor, que permita una comunicación simultánea,



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

sincrónica y permanente, esto es, sin interrupciones, que será gestionada por el/la Coordinador/a de Educación Virtual de la Escuela de Odontología con apoyo técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información.

3. REQUISITOS PARA SU RENDICIÓN

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- a) Se considerará egresado/a, el/la estudiante que haya aprobado todas las asignaturas contempladas en el plan de estudio de la Carrera, exceptuando el Examen de Título.
- b) Para la obtención del título de Cirujano Dentista, los/las estudiantes deberán haber egresado de la Carrera y haber aprobado el examen de título.
- c) El(a) egresado(a) deberá encontrarse inscrito para rendir su examen de título durante los meses correspondientes el primer semestre de 2020, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Carrera de Odontología, actualmente vigente.
- d) El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de inscribirse para rendir el examen de título bajo la modalidad a distancia dentro del periodo que se fije por parte de la Dirección de Escuela o Dirección de Carrera, como único llamado, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe, todo de conformidad con lo establecido en el N 8 siguiente.
- e) El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota. El Examen deberá ser con Cámara encendida.

El/La egresado/a deberá utilizar la modalidad de pantalla compartida y entregar el control de dicha herramienta al Director de Escuela o Director de Carrera.

La conexión entre el/la examinado/a y la comisión evaluadora deberá permitir, a esta última, observar al/a la estudiante de frente y sentado(a), con la mayor distancia posible del computador, sin que ningún objeto obstruya la vista.

Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono abierto.

4. COORDINACIÓN PREVIA Y DURANTE EL EXAMEN

La Dirección de Escuela o Dirección de Carrera dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, la Dirección de Escuela o Dirección de Carrera, deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.

5. DESARROLLO DEL EXAMEN DE TÍTULO

El Examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica acordada previamente. Para ello, el/la Coordinador/a enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, durante el día anterior a la rendición de su examen de título.

El examen se rendirá en un acto continuo, que se desarrollará desde el inicio del mismo, hasta la conclusión de la interrogación oral online por la comisión evaluadora.

El/La examinado/a sólo podrá disponer de hojas en blanco y lápices para tomar notas durante el desarrollo de su respectivo examen.

El/La examinado/a no podrá acceder a apuntes, libros, revistas y/o cualquier otro tipo de fuente de información física u online.

La interrogación virtual se llevará a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo del examen. El/La examinado/a será grabado durante toda la extensión del examen, esto es, desde el inicio hasta la finalización de la examinación oral, de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación. En todo caso, se deja constancia que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco será entregada a los/las egresados/as, conforme a las normas del presente protocolo, según se explica más adelante.

El/La egresado/a no podrá utilizar audífonos y no podrá estar acompañado(a) en la dependencia en que rendirá su examen. Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará y hasta el término de la interrogación oral online.

En el caso de sorprenderse al/a la egresado/a en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas, intervención de terceros u otras fuentes de información, se suspenderá de inmediato su examen de título, lo que conllevará su reprobación, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaria General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/de la estudiante.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

Al término de la interrogación, la comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del/de la examinado/a. Para ello, el/la egresado/a será ingresado/a a una sala de espera virtual, esperando su retorno a la reunión, momento en que se comunicará la decisión adoptada.

El/La egresado/a deberá asistir con vestimenta formal acorde a la instancia.

6. MINISTRO DE FE

El Director de Escuela o Director de Carrera, o a quien éste designe, tendrá el rol de Ministro de Fe y verificará durante la realización de todos los exámenes de título el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes. Una vez finalizado el examen, deberá elevar un acta que dé cuenta que la examinación se rindió con normalidad y registrar lo señalado en el párrafo precedente, incluyendo la grabación del mismo y de cualquier otro antecedente que estime pertinente.

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el/la Coordinador/a, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, la grabación del examen no será entregado al/a la egresado/a.

7. PROBLEMAS DE CONEXIÓN O INTERRUPCIONES

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable —que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen; y 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen— certificará este hecho el/la Coordinador/a y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la interrogación oral online, la comisión evaluadora podrá:

- a) En caso de haber sido el/la egresado/a interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b) Suspender la interrogación, por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Escuela o Carrera, según corresponda, podrá fijar nuevo día y hora para



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la egresado/a interrogado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan.

8. COMPROMISOS

Al momento de inscribirse para el examen, según lo establecido en el No 3 letra b) de este protocolo de excepción, el/la egresado/a deberá manifestar por correo electrónico que conoce y acepta esta modalidad a distancia de rendición de examen de título, que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.

Asimismo, deberá manifestar que, al optar por esta modalidad, tiene pleno conocimiento de que no se le aplicará la suspensión establecida en el N° 1 y que el examen de título en modalidad online se considerará para efectos de contabilizar el número de oportunidades en que el examen puede rendirse, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente.

9. DE LA CALIFICACIÓN FINAL DE TÍTULO DE CIRUJANO DENTISTA.

La calificación final con que se otorgará el Título de Cirujano Dentista, será la sumatoria de:

- a) El promedio aritmético de las notas finales de todas las asignaturas del Plan de Estudios (exceptuando Trabajo de Investigación e Internado Asistencial), ponderado en 72%.
- b) La nota del Trabajo de Investigación, ponderada en 9 %.
- c) La nota del Internado Asistencial, ponderada en 9 %.
- d) La nota del Examen de Título, ponderada en 10 %

Total 100%

Si el/la estudiante reprueba el Examen de Título, deberá realizar una actividad clínica determinada por la Dirección de Escuela o Carrera. Una vez aprobada esta actividad, estará en condiciones de rendir nuevamente el examen de título. Si el/la estudiante reprueba nuevamente, quedará solamente en posesión del Grado de Licenciado en Odontología.

XV. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID-19, PARA EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, SEDES SANTIAGO Y TEMUCO.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los exámenes de título (o examen de “grado”, según corresponda) de la Escuela de Psicología por naturaleza se realizan de forma presencial, pero debido a diversas circunstancias ambientales, sanitarias y de contexto, es necesario poder contar con una fórmula alternativa en casos de que “por



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

fuerza mayor” sea imposible su realización de forma presencial, y que su no realización, conlleve un retraso y desmedro del/de la egresado/a para obtener su título profesional.

2. SITUACIÓN REGLAMENTARIA DE LOS EXÁMENES DE TÍTULO EN LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA

El artículo 16° del reglamento específico de la carrera de Psicología dispuesto en el reglamento general académico, expresa que, un/a estudiante adquiere calidad de egresado/a cuando ha cursado y aprobado todas las actividades curriculares dispuestas en el plan de estudios incluyendo la práctica profesional I y II, además de los electivos de profundización dispuestos en el noveno y décimo semestre.

A continuación, el artículo 17° señala que una vez egresado/a, el/la estudiante podrá rendir su examen de título, que obedece a un análisis crítico de un evento o una temática del ámbito de la psicología según lo disponga la comisión que diseñe el evento evaluativo cada semestre. En dicho evento se deberá exponer y defender frente a una comisión de psicólogos compuesta a lo menos por un profesor de la escuela, un psicológico externo y el director de la carrera o quien él designe como su representante. El examen de título se evaluará con una escala que requiere el 80% para su aprobación. Si bien la nota del examen se calcula como un promedio simple de lo determinado por cada evaluador, la aprobación del examen deberá ser unánime y será calculada con una rúbrica informada a todos los/as egresados/as una vez inscritos en este proceso.

3. SOLICITUD EXCEPCIONAL DE EXAMEN VIRTUAL

Podrán optar a la modalidad de examen de título virtual, los/las egresados/as que habiendo cumplido los requisitos académicos expuesto en el artículo 17 del reglamento específico de psicología señalados en el punto anterior, cumplan con requisitos administrativos y financieros dispuestos por la Universidad.

La opción de rendir examen a través de plataforma virtual no es obligatoria para los/las estudiantes egresados/as y podrán optar, en caso de ser su voluntad, a esperar el primer periodo de toma de exámenes presenciales que disponga la escuela en cada una de sus sedes, sin que eso implique valores distintos a los establecidos por la Universidad para efectos de esta actividad académica.

De no acogerse a esta convocatoria presencial, deberá utilizar los canales de solicitud dispuestos para estos efectos en el reglamento general académico.

4. REQUISITOS PARA RENDICIÓN DE EXAMEN DE TÍTULO VIRTUAL

La modalidad de rendición del examen virtual requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

- a) El/La egresado/a deberá inscribirse a través de la dirección docente para rendir su examen de título en periodos habilitados para estos efectos (septiembre/diciembre-enero) cuidando de cumplir requisitos académicos administrativos y financieros.
- b) El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de inscribirse para rendir el examen de forma virtual dentro del período que se fije por parte de la Escuela, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe.
- c) El/La egresado/a deberá declarar que cuenta con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria, para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
- d) El/La egresado/a deberá manifestar su voluntad de ser grabado como forma de garantizar el proceso de toma de examen y aceptar la fórmula de conexión que la universidad disponga para estos efectos.
- e) El/La egresado/a deberá contar con un sistema de video y audio en perfectas condiciones que le permita compartir su imagen y audio de forma nítida y estable durante toda la actividad.

5. ASPECTOS PREVIOS A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE TÍTULO

El/La egresado/a deberá ajustarse a la planificación de fecha y horario que el/la Coordinador/a de Prácticas y titulación desarrolle para estos efectos, contemplando los siguientes elementos:

- a) Aceptar la asignación que resulte del sorteo, respecto del análisis crítico de un evento o una temática del ámbito de la psicología según lo disponga la comisión que diseñe el evento evaluativo.
- b) Preparar una presentación de no más de 30 minutos del evento o temática que resulte del sorteo en formatos y tecnología que sea compatible con la plataforma *Blackboard*.
- c) El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica acordada previamente. Para ello, el/la Coordinador/a enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado(a), días antes a la rendición de su examen de título. Una vez recibida, deberá confirmar el correcto funcionamiento de su conexión e ingreso a la plataforma, informando de su estado a la coordinación de prácticas y titulación antes de la fecha de examen. En caso de que la conexión sea imposible de establecer se definirá una nueva fecha de examinación.
- d) El/La egresado/a deberá estar conectado/a en la fecha, 10 minutos antes de la hora asignada, en espera del inicio de su examen, y deberá asistir con vestimenta formal acorde a la instancia. El examen se rendirá en un acto continuo, que se desarrollará desde la presentación de la comisión hasta la retroalimentación e informe de la calificación obtenida en el evento.
- e) El/La examinado/a sólo podrá disponer de hojas en blanco y lápices para tomar notas durante el desarrollo de su respectivo examen y no podrá acceder a apuntes, libros, revistas y/o cualquier otro tipo de fuente de información física u *online*.
- f) El/La examinado/a será grabado durante toda la extensión del examen, esto es, desde la entrega del caso hasta la finalización de la examinación oral, de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación. En todo caso, se deja constancia



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco será entregada por ningún motivo a los/las egresados/as.

6. DESARROLLO DEL EXAMEN DE TÍTULO

Una vez cumplido todos los requisitos, además de aceptado y consentido las normas y disposiciones establecidas por este protocolo, se desarrollará el examen en día y hora planificado.

La comisión estará compuesta por psicólogos perteneciente a la escuela e invitados especiales, y presidida por el director de cada una de las sedes o quién lo represente, así mismo el/ la Coordinador/a de prácticas y/o titulación acompañará el evento para asegurar el desarrollo fluido de la actividad.

El/La estudiante presentará su evento o tema durante treinta minutos para luego someterse a las preguntas de la comisión por otros treinta minutos.

Una vez transcurrido ambos procesos la comisión analizará y debatirá en privado habilitando una sala especial para ello, posteriormente se entregará retroalimentación de su desempeño al examinado(a) y el presidente de la comisión, comunicará resultado final del examen.

En el caso de sorprender al/a la egresado/a en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas, intervención de terceros u otras fuentes de información, se suspenderá de inmediato su examen de título, **lo que conllevará su reprobación**, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/ de la estudiante.

7. EVALUACIÓN Y CIERRE DE EXAMEN

Una vez entregada la calificación el/la examinado/a, y al no existir el proceso de firma en el expediente, deberá enviar un correo al presidente de la comisión indicando la calificación informada, dando por conforme la recepción de información y conocimiento de nota final, para efectos de enviar expediente a oficina de registro de estudiante y cierre del proceso.

El examen virtual es un examen de Título para todos los efectos por lo que, en el caso de ser reprobado será contabilizado como una de las oportunidades reglamentarias que se asignan para la obtención del título.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

8. IMPREVISTOS Y PROBLEMAS

En caso de que se produzca interrupción de la conexión del/de la egresado/a durante la realización del examen y dicha interrupción supere los 2 minutos o se presenta de forma consecutiva, el presidente de la comisión podrá dar por finalizado el examen, recalendarizándolo, o en caso de que se haya completado lo requerido y no genere menoscabo para el/la examinado/a avanzar hacia el proceso de calificación y retroalimentación del evento.

Si se produjese un problema de conexión con parte de la comisión, se analizará dependiendo del momento en que se produzca el problema para resolver, esperar la reconexión o solicitar a otro de los miembros observantes que asuma un rol evaluativo en caso de ser necesario. En el peor de los casos y en caso de que esto viese afectado al/a la examinado/a podrá reagendarse.

XVI. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID-19, PARA EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA MÉDICA, SEDES SANTIAGO Y TEMUCO.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo será aplicable a todos los/las estudiantes que hayan culminado su internado clínico, teniendo aprobada esta instancia, tanto en la sede Santiago como en la sede Temuco, a quienes se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir, de manera voluntaria y extraordinaria, el examen de título en modalidad a distancia, mediante una plataforma tecnológica de videoconferencia, que permita la comunicación simultánea, sincrónica y permanente para su rendición, de lo que deberá dejarse constancia por el Director de Escuela, Carrera o Director Docente al inicio de dicho examen, haciendo referencia al presente protocolo de excepción, con la única finalidad de no dilatar su respectivo proceso de titulación.

En todo lo no señalado por el protocolo de excepción que se establece a continuación, rige plenamente, para esta materia, el Reglamento de la Carrera de Tecnología Médica que contempla, asimismo, el Instructivo para exámenes de título (o de "grado", según corresponda), todo lo cual está contenido en el Decreto No 2, de fecha 31 de enero de 2020, que establece el Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor.

2. MODALIDAD DE APLICACIÓN: VOLUNTARIA

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los/las estudiantes que hayan culminado y aprobado el internado clínico, siendo totalmente voluntario para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

Todo aquel/aquella estudiante que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado(a) para no hacerlo. En este caso, el plazo de 3 años contados desde el egreso para rendir su examen de título se entenderá suspendido desde el mes de agosto del 2020 y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo a la reglamentación vigente que rige a la carrera de Tecnología Médica, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez informado por la Dirección Docente de la respectiva Escuela que se reanudan los exámenes presenciales, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente de la carrera de Tecnología Médica, **el plazo suspendido comenzará a correr nuevamente a partir del semestre en que comiencen dichos exámenes, conforme al calendario semestral realizado por la Dirección de Escuela y/o Carrera.**

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EXAMEN DE TÍTULO A DISTANCIA

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

La modalidad de la interrogación al/a la estudiante será de carácter práctico y se desarrollará en base a la entrega de casos clínicos sorteados, ficticios o reales, en los cuales resulten aplicables los conocimientos de la mención y propios del ejercicio profesional de Tecnólogo Médico.

Esta modalidad excepcional no contempla la realización y entrega de un informe escrito, pero sí la consulta, de ser necesario, de los contenidos teóricos y/o ejercicios y/o fórmulas complementarias a las respuestas, que permitan resolver cálculos y que son parte de la respuesta final.

El/la estudiante podrá realizar anotaciones o minutas únicamente con el objetivo de utilizarlas como guía durante la interrogación oral.

Para el desarrollo del examen se utilizará la plataforma de comunicación por video conferencia señalada en el párrafo del ámbito de aplicación, que permita una comunicación simultánea, sincrónica y permanente, esto es, sin interrupciones, que será gestionada por el/la Coordinador/a de la respectiva mención a la que corresponde el/la estudiante con apoyo técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información si fuese necesario.

4. REQUISITOS PARA SU RENDICIÓN

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos obligatorios:



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

- a) El/La estudiante deberá encontrarse con el internado clínico aprobado para rendir su examen de título, en conformidad con el Reglamento de la Carrera de Tecnología Médica actualmente vigente.
- b) El/La estudiante deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de inscribirse para rendir el examen de título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte de la Escuela de Tecnología Médica, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe, todo de conformidad con lo establecido en el N° 9 siguiente.
- c) El/La estudiante deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
- d) El/La estudiante deberá disponer de un dispositivo con micrófono y cámara (*Tablet*, computador o celular) que puedan conectarse a internet de modo tal que le permita activar ambos administrículos para responder las preguntas de los académicos.

Podría ser necesario que el/a estudiante deba utilizar la modalidad de pantalla compartida y entregar el control de dicha herramienta al académico moderador con el fin de facilitar el proceso de examen.

Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono abierto.

5. COORDINACIÓN PREVIA Y DURANTE EL EXAMEN

El Coordinador/a de mención dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información si fuese necesario.

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, el/la Coordinador/a de mención, deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.

Dentro de los 5 días hábiles anteriores al examen respectivo, el/la Coordinador/a deberá realizar una prueba de video y cámara con el/la estudiante, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad, conectividad y de encuadre (esto es, que se vea de frente, distanciado del equipo como máximo un metro, en donde se pueda ver en la cámara sus manos y espacio de trabajo) señaladas en el N° 4 anterior. Si no es posible verificar el cumplimiento de estas condiciones, se informará al/a la estudiante y a la comisión evaluadora que no es posible rendir el examen de título respectivo, o que se debe reprogramar la fecha, en el evento que sea subsanable la



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

dificultad técnica, para lo cual se tendrá en consideración lo reportado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

6. DESARROLLO DEL EXAMEN DE TÍTULO

El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica acordada previamente. Para ello, el/la Coordinador/a enviará una invitación vía correo electrónico a cada estudiante, durante el día anterior a la rendición de su examen de título.

El examen se rendirá en un acto continuo, que se desarrollará desde la elección/sorteo de los documentos, los que serán subidos a la plataforma Blackboard (imágenes, documentos de texto, etc.) por parte del/de la Coordinador/a, hasta la conclusión de la interrogación oral *online* por la comisión evaluadora.

El/la examinado/a dispondrá de un tiempo específico según cada una de las áreas y respectivos casos clínicos a resolver. Dentro de este tiempo podrá realizar su estudio y elaborar una estrategia de respuesta que contenga el análisis del caso planteado y la o las respuestas del caso clínico sorteado. Podrá confeccionar una minuta para uso personal, la cual no será evaluada.

El/la examinado/a sólo podrá disponer de hojas en blanco y lápices para tomar notas durante el desarrollo de su respectivo examen.

El/la examinado/a no podrá acceder a apuntes, libros, revistas y/o cualquier otro tipo de fuente de información física u *online*, tales como base de datos, sitios web, nubes, clases, etc., entre otras.

El estudio individual y la interrogación virtual se llevarán a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo del examen. El/la examinado/a será grabado durante toda la extensión del examen, esto es, desde la entrega de los casos hasta la finalización de la examinación oral, de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación. En todo caso, se deja constancia que la grabación solo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco será entregada a los/las estudiantes, conforme a las normas del presente protocolo, según se explica más adelante.

El/la estudiante deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará y hasta el término de la interrogación oral *online*.

El análisis y estudio individual de cada caso por parte del estudiante, se realizará en una sala virtual individual acompañado de un docente. Para la preparación de sus respuestas, tendrá un tiempo determinado según lo estipulado en cada una de ellas. Luego de concluir el tiempo de preparación, el/la examinado/a pasará inmediatamente a la etapa de interrogación *online* por la comisión evaluadora.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

en una sala virtual en donde estarán todos presentes, instancia que **no** contempla la presencia de público *online*. El/La examinado/a será interrogado por un período máximo de 30 minutos por cada miembro de la comisión evaluadora. Luego de terminada la etapa de interrogación, la comisión deliberará por separado del/de la estudiante la calificación final, la que será informada al término de la sesión.

En el caso de sorprenderse al/a la estudiante en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas, intervención de terceros o de fuentes de información, se suspenderá de inmediato su examen de título, **lo que conllevará a su reprobación**, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del (la) estudiante.

Al término de la interrogación, la comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del/de la examinado/a. Para ello, el/la estudiante, será ingresado a una sala de espera virtual, esperando su retorno a la reunión, momento en que se comunicará la calificación y decisión adoptada.

El/La estudiante deberá asistir con vestimenta formal acorde a la instancia.

7. MINISTRO DE FE

El Director de Escuela y/o Carrera y/o Docente y el/la Coordinador/a de Títulos, podrá tener el rol de Ministro de Fe y verificará durante la realización de todos los exámenes de título el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo del ámbito de aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes, tanto en la etapa de estudio individual como en interrogación oral *online*.

Una vez finalizado el examen, deberá elevar un acta que dé cuenta que la examinación se rindió con normalidad y registrar lo señalado en el párrafo precedente, incluyendo la grabación del mismo y de cualquier otro antecedente que estime pertinente.

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el/la Coordinador/a, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, la grabación del examen no será entregado al/ a la estudiante.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

8. PROBLEMAS DE CONEXIÓN O INTERRUPCIONES

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, sea en la etapa de preparación de respuestas de forma individual o de interrogación oral *online* y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable —que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen; y 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen— certificará este hecho el/la Coordinador/a y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral *online*, la comisión evaluadora podrá:

- a) En caso de haber sido el/la estudiante interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b) Suspender la interrogación, por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, el/la Coordinador/a de mención, según corresponda, podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/ a la estudiante interrogado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan. Además, el estudiante deberá sortear todos los casos o situaciones clínicas nuevamente.

Si la conexión se perdió por más tiempo del establecido durante la preparación del caso, el/la estudiante deberá sortear nuevamente los casos o situaciones clínicas a resolver.

9. COMPROMISOS

Al momento de inscribirse para el examen, según lo establecido en el No 3 letra b) de este protocolo de excepción, el/la estudiante deberá manifestar por correo electrónico que conoce y acepta esta modalidad a distancia de rendición de examen de título, que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.

Asimismo, deberá manifestar que, al optar por esta modalidad, tiene pleno conocimiento de que no se le aplicará la suspensión establecida en el N° 2 y que el examen de título en modalidad *online* se considerará para efectos de contabilizar el número de oportunidades en que el examen puede rendirse, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

XVII. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID-19, PARA EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE TERAPIA OCUPACIONAL, SEDES SANTIAGO Y TEMUCO.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo será aplicable a las (los) egresadas(os) que estén en condiciones de rendir su examen de título (o examen de “grado”, según corresponda) durante el período de tiempo que, producto de la pandemia de COVID-19, no haya sido posible retomar las actividades académicas de manera presencial ya sea en la sede Santiago o Temuco, a quienes se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir, de manera voluntaria y extraordinaria, dicho examen en modalidad a distancia, mediante una plataforma tecnológica de videoconferencia, que permita la comunicación simultánea, sincrónica y permanente para su rendición -de lo que deberá dejarse constancia por la o el Encargada(o) de Titulación de cada sede al inicio de dicho examen, haciendo referencia al presente protocolo de excepción- con la única finalidad de no dilatar su respectivo proceso de titulación.

En todo lo no señalado por el protocolo de excepción que se establece a continuación, rige plenamente, para esta materia, el Reglamento de Proyecto y Examen de Título de la Carrera Terapia Ocupacional del año 2020 y lo establecido en el Reglamento de la Escuela de Terapia Ocupacional, Título V De los requisitos de egreso y titulación que están contenidos en el Decreto N° 2, de fecha 31 de enero de 2020, que establece el Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor.

2. MODALIDAD DE APLICACIÓN: VOLUNTARIA

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente las (los) egresadas(os) que se encuentren en condiciones de rendir su examen de título durante el periodo de tiempo en que las actividades presenciales de la Universidad Mayor se encuentren suspendidas producto de la pandemia COVID -19.

El rendir el examen bajo esta modalidad es una decisión voluntaria de la/ del o las/los estudiantes.

Todo/a aquella/aquel egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, deberá hacerlo en un plazo máximo de dos meses una vez retomadas las actividades presenciales siempre y cuando cuente con los requisitos necesarios establecidos en el Reglamento de la Carrera de Terapia Ocupacional contenido en el Decreto N° 2, de fecha 31 de enero de 2020, que establece el Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EXAMEN DE TÍTULO A DISTANCIA

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

La modalidad de examen consistirá en la presentación de los principales resultados del proyecto de título, que consiste en una investigación de carácter teórico empírica, el que podrá ser realizado de manera grupal o individual, privilegiando la primera modalidad. Independientemente de si el examen es rendido de manera individual las/los estudiantes contarán con un tiempo de 30 minutos para exponer los principales resultados de su investigación frente a los miembros de la comisión.

Una vez finalizada la presentación los miembros de la comisión realizarán preguntas a las/los estudiantes, las que deberán estar orientadas a los temas abordados dentro del contexto de la investigación o con relación a aspectos específicos de esta. En el caso que el examen sea rendido de manera grupal los miembros de la comisión determinarán si las preguntas son formuladas de manera dirigida a cada una(o) de las o los miembros del grupo, o por una modalidad de pregunta abiertas las que deberán ser contestadas de la forma que el grupo de estudiantes determine.

Para el desarrollo del examen se utilizará la plataforma de comunicación por video conferencia señalada en el párrafo del Ámbito de Aplicación, que permita una comunicación simultánea, sincrónica y permanente, esto es, sin interrupciones, que será gestionada por la o el Encargada(o) de Titulación con apoyo técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información.

4. REQUISITOS PARA SU RENDICIÓN

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- a) La (el) egresada(o) deberá encontrarse en condiciones de rendir su examen de título a partir de los criterios señalados en el Reglamento de la Carrera de Terapia Ocupacional.
- b) La (el) egresada(o) deberá manifestar por correo electrónico dirigido a la (el) Encargada(o) de Titulación de la Escuela de Terapia Ocupacional, la voluntad de rendir el examen de título bajo la modalidad a distancia indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe.
- c) La (el) egresada(o) deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
- d) En caso de que el examen sea rendido de manera grupal, la conexión de las/los estudiantes deberá permitir la visualización simultánea de cada uno/a de ellos/as.
- e) Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para los/las examinados/as, teniendo su micrófono abierto.

5. COORDINACIÓN PREVIA Y DURANTE EL EXAMEN

El/La Encargado/a de Titulación dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información en caso de ser necesario.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, el/la Encargada/a de Titulación, deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.

Dentro de los 5 días hábiles anteriores al examen respectivo, la (el) Encargada(o) deberá realizar una prueba de video y cámara con quienes rendirán el examen, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad, conectividad y de encuadre señaladas en el N°4 anterior.

Habiéndose realizado la verificación de acuerdo con lo señalado, si el día del examen existiesen problemas de conexión o calidad de los recursos requeridos (imagen, audio), se informará a las/los estudiantes y a la comisión evaluadora que no es posible rendir el examen de título respectivo, y que se deberá reprogramar la fecha, en el evento que no sea subsanable la dificultad técnica, para lo cual se tendrá en consideración lo reportado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

6. DESARROLLO DEL EXAMEN DE TÍTULO

El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica acordada previamente. Para ello, la (el) Encargada(o) de Titulación enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresada(o), durante el día anterior a la rendición de su examen de título.

El examen se rendirá en un acto continuo, que se desarrollará desde la presentación de los resultados del proyecto de título, hasta la conclusión de la fase de preguntas por la comisión evaluadora.

El examen será grabado durante toda su extensión, de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación. En todo caso, se deja constancia que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco será entregada a las(los) egresadas(os), conforme a las normas del presente protocolo.

Las (los) egresadas(os) no podrán utilizar audífonos y no podrán estar acompañadas(os) en las dependencias en que rendirá su examen. Deberá(n) estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará y hasta el término del examen oral *online*.

En el caso de sorprenderse a la(el) egresada(o) en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas, intervención de terceros u otras fuentes de información, se suspenderá de inmediato su examen de título, **lo que conllevará su reprobación**, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida de la/del estudiante.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

Al término de la etapa de preguntas, la comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación de las y los examinadas(os). Para ello, la (el) o las(los) egresadas(os), serán ingresada(o)s a una sala de espera virtual, donde esperará su retorno a la reunión, momento en que se comunicará el resultado del examen.

Las/Los estudiantes que rindan el examen deberán hacerlo con vestimenta formal acorde a la instancia.

7. MINISTRO DE FE

La (el) Encargada(o) de Titulación o un docente designado por la dirección de la Escuela de Terapia Ocupacional tendrá el rol de Ministro de Fe y verificará durante la realización de todo el examen el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, el ministro de fe, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo del Ámbito de Aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes.

Una vez finalizado el examen, deberá elevar un acta que dé cuenta que la examinación se rindió con normalidad y registrar lo señalado en el párrafo precedente, incluyendo la grabación del mismo y de cualquier otro antecedente que estime pertinente.

8. PROBLEMAS DE CONEXIÓN O INTERRUPCIONES

Si se produjera la interrupción del sistema de videoconferencia de alguna(o) de los participantes durante el desarrollo del examen y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable —que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video — el examen será suspendido y reprogramado para una nueva fecha. En caso DE que, antes de la interrupción de la conexión se haya alcanzado a finalizar la presentación de los resultados del proyecto de título, el examen se retomará desde la etapa de las preguntas. Si la interrupción se provocara durante la exposición, el examen se reiniciará desde el principio de esta.

En el caso que la interrupción sea producto de problemas de conectividad de quien(es) están rindiendo el examen y se haya alcanzado a realizar algunas preguntas, los miembros de la comisión podrán determinar la finalización del examen y proceder a su calificación, siempre y cuando ellos estimen que se cuenta con los antecedentes necesarios para ella.

Por último, de deja establecido, que la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la o a los/las estudiantes.